

SESIÓN 13ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO VINCULADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 20.027, QUE CREA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO Y, EN GENERAL, DE LA LEGISLACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CORRESPONDIENTE A LA 366ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE 11:34 A 14:04 HORAS (CEI 5)

SUMARIO: Se recibió al Jefe División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Juan Eduardo Vargas; a la Directora de CIPER, señora Mónica Gonzalez; al Abogado Patrocinante de Demandas Civiles, señor Belisario Prats; a la integrante de Deuda Educativa y deudora del CAE, señora Tania Zamora, y a la Deudora del CAE, señora Dominique Fonseca.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión la diputada Camila Rojas Valderrama (Presidenta Titular). Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz y como Abogada Ayudante la señora Macarena Correa Vega.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión señoras Cristina Girardi Lavín, María José Hoffmann Opazo, Camila Rojas Valderrama y Camila Vallejo Dowling, y los señores Jaime Bellolio Avaria, Cosme Mellado Pino, Luis Pardo Sáinz, Hugo Rey Martínez, Juan Santana Castillo y Diego Schalper Sepúlveda.

En calidad de invitados asistieron el Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Juan Eduardo Vargas; a la Directora de CIPER, señora Mónica Gonzalez Mujica; al Abogado Patrocinante de Demandas Civiles, señor Belisario Prats Palma; a la integrante de Deuda Educativa y deudora del CAE, señorita Tania Zamora, y a la Deudora del CAE, señora Dominique Fonseca.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 11ª se declaró aprobada por no haber sido objeto de observaciones. El acta de la sesión 12ª se puso a disposición de las señoras y señores diputados.

IV. ACUERDOS

Se acordó por unanimidad de los diputados presentes

1) Oficiar al Director Ejecutivo de la Comisión Ingres, con objeto de remitirle la presentación y documentación presentadas por las deudoras del CAE, señoras Tania Zamora Villalobos y Dominique Fonseca Bustamante,

quienes expusieron ante esta Comisión, en esta fecha, con el objeto de que informe acerca de los siguientes asuntos:

-La mecánica de recuperación de los créditos que utilizan los bancos, en particular en el caso de la señora Zamora con el Banco Scotiabank, precisando el monto sobre el cual realiza la recuperación; efectuando además un desglose de cómo se calcula su crédito, en atención a que la información del banco, la calculada por la afectada y la entregada por Ingresas no coinciden.

En el caso específico de la señora Fonseca, quien tenía además del CAE un crédito hipotecario con la misma entidad bancaria, precise el motivo por el cual no operó la garantía estatal del CAE, en atención a que ésta viéndose afectada por una situación económica difícil se vio impedida de pagar las cuotas de dicho crédito estudiantil, bloqueándole el banco la posibilidad de pago del crédito hipotecario en razón de dicha deuda, terminándose con el remate y adjudicación del inmueble por parte del mismo banco.

-Si se han efectuado fiscalizaciones y métodos de control y seguimiento en estos casos en particular, y en los Créditos con Aval de Estado, en general. En caso de ser afirmativa su respuesta, precise las correcciones realizadas a raíz de irregularidades, observaciones, cláusulas abusivas, errores, entre otros, advertidas en dichos procesos.

-Si cuenta con antecedentes respecto del hecho de que algunos bancos, como el mencionado, cobran dos créditos diferentes, uno por concepto de aranceles de la Institución de Educación Superior respectiva y otro por concepto de comisiones, con diferentes tasas de interés, tal como se especifica en la presentación de la señora Tania Zamora.

-Si está en conocimiento de que al momento de suscribir la documentación legal de crédito, los estudiantes no son consultados si se encuentran en condiciones de pagar al contado el impuesto de timbres y estampillas, que debido a su bajo monto es accesible para muchos, o en su defecto optan por incorporarlo al monto del capital inicial y desarrollo del crédito, como parte integrante del valor financiado, por lo que también es objeto de intereses y otros recargos.

-Las diferencias entre las licitaciones efectuadas por esa Comisión y los planes de pago, que en definitiva establecieron los bancos con posterioridad.

2) Oficiar al Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, con objeto de remitirle la presentación y documentación de las deudoras del CAE, señoras Tania Zamora Villalobos y Dominique Fonseca Bustamante, quienes expusieron ante esta Comisión, con el objeto de que tenga a bien informar a la Comisión si se encuentra en conocimiento sobre la inexistencia de un estándar común y completo respecto de los modelos de entrega de información de parte de los bancos a los deudores CAE.

Cabe destacar, que para el caso específico del Banco Scotiabank, tal como se aprecia en la presentación de la señora Zamora, se desconoce el monto sobre el cual se realiza la recuperación, y no existe un desglose de cómo se calcula el crédito, no siendo coincidente la información entregada por el banco, la calculada por la afectada y la entregada por la Comisión Ingresas. En el caso de la señora Fonseca, quien tenía además del CAE un crédito hipotecario con la misma entidad bancaria (banco Scotiabank), se le solicita

que precise el motivo por el cual el no pago del crédito estudiantil, que además goza de garantía estatal, faculta a la entidad bancaria para impedir o bloquear el pago de los dividendos hipotecarios y consecuentemente se termine con el remate y adjudicación del inmueble.

V. CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.-Oficio Ord. N° 6514 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de fecha 24 agosto de 2018, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 22 de esta Comisión, a través del cual detalla antecedentes de deudores del Crédito con garantía estatal (CAE) en cobranza judicial.

Se tomó conocimiento.

2. Oficio Ord. N° 6671 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, de fecha 30 agosto 2018, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 60 de esta Comisión, a través del cual informa sobre el cobro de comisión de administración por los bancos en el otorgamiento de créditos CAE.

Se tomó conocimiento.

3. Una nota del Coordinador Legislativo del Ministerio de Educación mediante la cual excusa la inasistencia de la Ministra a esta sesión, señalando que en su representación asistirá el Jefe de la División de Educación Superior, señor Juan Eduardo Vargas.

Se tomó conocimiento.

VI. ORDEN DEL DÍA

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 14:04 horas.

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO
VINCULADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 20.027, QUE
CREA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO Y, EN GENERAL, DE LA
LEGISLACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA EL
FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Sesión 13ª, celebrada en lunes 10 de septiembre de 2018,
de 11.07 a 14.00 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside la diputada señorita Camila Rojas.

Asisten las diputadas señoras Cristina Girardi, María José Hoffmann y Camila Vallejo, y los diputados señores Jaime Bellolio, Cosme Mellado, Luis Pardo, Hugo Rey Martínez, Juan Santana y Diego Schalper.

En calidad de invitados asisten, el jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Juan Eduardo Vargas; el abogado patrocinante de demandas civiles, señor Belisario Prats y, de Deuda Educativa, señora Tania Zamora; la Directora de CIPER, señora Mónica González Mujica y Dominique Fonseca, estudiante afectada por el CAE.

TEXTO DEL DEBATE

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 11ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 12ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **FREDES**, María Soledad (Secretaria).- Da lectura a la Cuenta.*

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Respecto de la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre asuntos varios.

Les quiero recordar que el miércoles nos vamos a reunir y al final de la sesión podemos acordar la hora, pero la idea es analizar el informe de la Comisión, el primer borrador de lo que debería ser el informe y, además, una sistematización de los testimonios que han llegado por la campaña, de la cual hoy se reciben los últimos testimonios. Así que dejo eso sobre la mesa.

La presente sesión ha sido citada con el objeto de escuchar a los siguientes invitados: el jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Eduardo Vargas; el abogado patrocinante de las demandas civiles, señor Belisario Prats, acompañado de Tania Zamora, Daniel Mosca y Daniela Cornejo, y la directora de la Fundación del Centro de Investigación Periodística Ciper, señora Mónica González Mujica. Además, asistirá Dominique Fonseca para exponer su caso.

Partiremos la sesión escuchando al abogado Belisario Prats y a Tania Zamora. Les informo que tienen 15 minutos, aproximadamente. Les aviso cuando estemos en el tiempo.

Como ustedes se tienen que ir luego, veremos de inmediato si hay preguntas.

La señora **GONZÁLEZ** (doña Mónica).- Señorita Presidenta, nos podría informar quiénes son los diputados presentes.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Los diputados presentes son: Diego Schalper, Luis Pardo, Jaime Bellolio, Cosme Mellado y quien habla. Durante el transcurso de la sesión seguramente se van a ir sumando y retirando algunos. Ello porque hay comisiones funcionando en paralelo.

Tiene la palabra el señor Belisario Prats.

El señor **PRATS**.- Señorita Presidenta, muchas gracias por la invitación. Es la segunda vez que me toca estar presente, así que reitero mi agradecimiento. Me llamo Belisario Prats abogado y profesor de derecho económico, y abogado patrocinante de las seis demandas colectivas en contra de los bancos por cláusulas abusivas.

La verdad que hoy estoy presente, lamentablemente, desde el malestar. No quisiera hablar en términos molestos, pero expuse en la primera sesión y después de haber estado presente como público en varias otras, no en todas, me preocupa este tema, porque en lo que se refiere a la ley N° 20.027, sobre Financiamiento de la Educación superior estuvo presente uno de sus artífices, el señor Sergio Bitar, y me quedé con la sensación de que el aporte fue, con todo respeto, mínimo.

Esta ley, en lo que a los deudores se refiere, establece varios mecanismos de protección a la banca. El primero de ellos es establecer que son deudas que no prescriben. El objetivo de que sean deudas que no prescriben es eso: proteger a la banca. Ello, porque la deuda persigue al deudor hasta que se muera. Y no entiendo cómo se le da ese nivel de gravedad a la par de los delitos en contra de los derechos humanos. Por lo tanto, sumado a eso está la mecánica de que los bancos formalizan su relación con el

deudor a través de un contrato y ese contrato también está redactado exclusivamente para proteger a la banca. Esto no lo digo sin conocimiento de causa; yo he entrevistado alrededor de 600 deudores del CAE y he revisado 600 juicios o más y lo que estoy diciendo lo digo con pleno conocimiento.

Además, se estableció que la Tesorería General de la República puede retener la devolución de impuestos. Si ustedes lo suman con el tema de la prescripción significa que le puedo retener la devolución de impuestos al deudor por el resto de sus días.

En la exposición del señor Sergio Bitar no se dijo nada de este tema. ¿Por qué no reconocer el error? ¿Por qué no reconocer esta aberración? ¿Por qué guardar silencio? Si los deudores del CAE no son tontos.

Y en lo que se refiere al resto de los expositores, tampoco entiendo que nadie haya hecho mención a esta mecánica de protección a la banca y de desprotección al deudor.

Segundo, mencioné el tema de los contratos y de las demandas colectivas, a propósito de cláusulas que vulneran derechamente la ética, pues son cláusulas que de alguna manera están redactadas para generar un perjuicio; no estoy hablando de presunción de mala fe, sino que estoy investigando una eventual presunción de mala fe, ¿a propósito de qué? A propósito del llenado de los pagarés y también planteé en la primera reunión una inquietud y hasta el minuto no me parece que a la Comisión se le haya informado debidamente.

En la sesión anterior, la representante de Ingresos señaló que se preocupaban de la forma en que se llenaban los pagarés; eso no me calza. Eso a mí no me parece efectivo. 600 juicios en que, al menos, el 100 por ciento o el 99

por ciento están completados sobre la base de duplicar o triplicar la deuda. Ustedes, me van a decir sí, claro, pero es que los bancos cobran intereses y reajustes. Sí pero eso no amerita triplicar la deuda, aparte de que los bancos incluyen comisiones, reajustes, intereses, gastos, honorarios; o sea, ¡bla, bla, bla! Y así suma y sigue.

Entonces, yo no puedo menos que molestarme de que esto parezca una práctica súper inocente, sin perjuicio de que la actitud de los bancos, en lo que a las demandas colectivas se refiere, tampoco ha sido, a mi juicio, la más sana, porque el objetivo -yo ya llevo un año con estos juicios- y el afán de los bancos es dilatar estas demandas lo más que se pueda. La lógica de estos juicios es que se eternicen y terminen en nada. Uno de los bancos demandantes lleva un año dilatándome un juicio con la nulidad de la notificación y recién ahora perdieron el incidente de nulidad. O sea, recién están contestando la demanda, ¡un año después! Otro de los bancos partícipes perdió la revocación de la admisibilidad, pero se está aferrando a un argumento que a mí me parece poco serio e irrespetuoso, porque le echan la culpa a la Comisión Ingresada del contrato que utilizan: la Comisión Ingresada me dijo este contrato tiene que usar, así que lo usa no más. Y si el contrato contiene calumnias o injurias lo uso igual. No es aceptable, es una falta de respeto a todas las personas que están sufriendo por esta deuda, hay gente que me va a ver que trabaja como garzón, gana 200.000 pesos y la cuota es de 100.000 pesos o 120.000 pesos. No lo estoy inventando, son historias que ellos me relatan.

Les reitero. Me da la sensación -puedo estar equivocado, ustedes me pueden discutir- que no hay aportes en esta línea a la Comisión respecto de cuál fue el trasfondo de esta ley porque nunca se alegó la inconstitucionalidad de

estas cláusulas. ¿Cuál es el real aporte a la Comisión en materia del llenado de los pagarés? Creo que ha sido bastante pobre y con desesperación les digo que sería gravísimo que el informe de la Comisión no investigue esos puntos. Ustedes tienen una responsabilidad histórica en este tema porque son muchos los estudiantes a los que se les vulneran sus derechos. Se los digo con un poco de apasionamiento y les pido disculpas, pero resulta que a mí me ha tocado entrevistarlos y los dramas suman y siguen. Son personas que no duermen, aterrados porque van a embargar a sus padres. El 99 por ciento de los contratos está hecho con el domicilio de los padres. Entonces, ¿a quiénes embargan? A los padres. Ustedes saben que la mecánica de los tribunales es embargar y no preguntar nada ni a quién corresponden esos bienes.

Ha aparecido un cuarto motivo de preocupación y respecto de él va a exponer doña Tana Zamora, deudora del CAE, una persona que me ha ofrecido ayuda gratuitamente desde su enfoque profesional y creó lo que hemos llamado la calculadora de los intereses. Hemos descubierto irregularidades reiteradas en el cálculo de los intereses. Ustedes me van a decir que eso puede ser un error, pero también puede ser negligencia y la negligencia reiterada en una cantidad de deudores equis... Yo estoy estudiando si eso corresponde a una ganancia ilícita porque puedo equivocarme una o dos veces, pero equivocarme 900.000 veces con los 900.000 pagarés que dan vuelta con este crédito me parece digno de investigar a la luz del derecho penal. Les repito que aquello está en proceso de investigación.

Ahora Tania les va a explicar el tema de la calculadora, por lo tanto, por su intermedio, señora Presidenta, la dejo con ustedes y les agradezco la posibilidad de exponer.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la señorita Tania Zamora.

La señorita **ZAMORA** (doña Tania).- Buenos días a todos las señoras diputadas y señores diputados.

Mi nombre es Tania Zamora. Soy egresada de ingeniería civil informática. Empecé a estudiar los cobros del CAE en 2013, cuando aún estaba estudiando. Lo hice porque, por distintas razones, la universidad tuvo que hacer prepagos al banco. Entonces, averiguando si esos prepagos efectivamente se habían hecho, me dirigí al banco para que me dieran información respecto de cuánto era lo que debía y si es que se había hecho el prepagado correspondiente. Así empezó mi búsqueda de cómo se calculaba todo el proceso del CAE.

Primero voy a explicar mi caso particular, ya que es del que tengo más información. Antes del egreso, cuando uno está estudiando, cada año a cada uno se le asigna un crédito, se le abre una línea. Ocupé ese crédito 4 años, 2010, 2011, 2012 y 2013. Ahí figuran las distintas tasas de interés en los distintos créditos que se me abrieron y el monto de cada uno.

Una salvedad es que el crédito se pide de forma anual por lo que si un estudiante necesita crédito solo para el primer semestre, porque ya no le queda carga académica para el segundo semestre, esta persona no puede pedir crédito solo para el primer semestre. Tiene que pedir el doble porque automáticamente la universidad va a dividir el monto para dos semestres. Entonces, con esa plata que sobra se generan los prepagos.

Al contrario, si alguien está estudiando y la única carga académica que le queda es para el segundo semestre, se puede pedir el monto, pero va a ser rechazado porque no va a tener matrícula el primer semestre, pero él necesita la

plata para el segundo semestre. Entonces, van a decir que el estudiante no fue matriculado y, por lo tanto, no le otorgaron el crédito para ese año.

Lo que nuestro aquí me lo informó el banco respecto de un requerimiento que presenté, ya que como me habían efectuado prepagos necesitaba saber cómo se habían aplicado y cuál era el desglose. En ese momento, el crédito correspondiente al año 2010, a raíz de los prepagos fue cancelado completamente. Por lo tanto, quedé con créditos el año 2011, 2012 y 2013. Aquí todos figuran con una tasa distinta. Cuando uno egresa se consolida en un solo crédito. Lo que hacen es promediar la tasa de interés de los créditos que uno mantiene y así calculan cuál va a ser el interés del crédito consolidado.

Además, se cobran comisiones e impuestos. Esto fue sacado del mismo contrato del CAE que cada uno de los estudiantes firma. Existe un Impuesto de Timbres y Estampillas. El contrato dice que este impuesto puede ser pagado al contado por el deudor al momento de suscribir la documentación legal del crédito o podrá ser incorporado al momento del capital inicial de cada crédito y desarrollarse en el crédito respectivo como parte integrante del valor financiado, a elección del deudor. Nadie nunca consulta si uno quiere pagar el Impuesto de Timbres y Estampillas al momento de suscribir el contrato. ¡Nadie! Por lo tanto, se asume que este fue incluido en el capital. El Impuesto de Timbres y Estampillas no tiene un valor gigante como para que uno no lo pueda pagar en el momento. Entonces, ahí uno se ahorraría un poco para que no le ingrese al capital.

También tenemos la comisión que dice que durante toda la vigencia de los créditos el estudiante se obliga a pagar al acreedor una comisión mensual fija por cada uno de ellos, cuyo monto y fórmula de cálculo está determinado en

la base técnica de licitación. Esa comisión depende simplemente del monto que uno pide. La mayoría de las veces esa comisión es de 0,0... porque el monto que uno pide siempre va ser de más de 100 UF.

Este fue el último prepago que me realizó la universidad y esto es cómo se desglosó y cuál fue el saldo capital que quedó después del prepago. Como ustedes verán, aquí ya podemos ver un aumento del capital que se había pedido inicialmente porque en los años anteriores se fueron acumulando intereses, durante el período de gracia. Este es el informe de deuda, sacado de la página de la SBIF. Mi primera cuota fue pagada a principios de noviembre de 2016. Este informe de deuda está referido al 30 de noviembre de 2016, o sea, prácticamente cuando pagué la primera cuota. Dice que mi capital, lo que debo, son 8.750.000 de pesos, pero presenté un requerimiento este año al banco, pidiendo que me informen cuál es el monto de mi crédito original. Se lo pedí específicamente en UF porque, obviamente, el crédito está en UF. El banco me lo dio en pesos y me dijo que el monto original del crédito, me sale el crédito 1, que corresponde al arancel, por un monto original de 8.568.000 pesos y después, el crédito 2, que corresponde a la comisión por un monto de 139.000 pesos. Si yo sumo esos dos valores me da un total de 8.707.000 pesos, pero el informe de deuda me dice que debó 8.750.000 pesos. Entonces, el banco no me está entregando el monto original de mi crédito.

En conclusiones, viendo los planes de pago, el monto que me informa el banco es el que debo hasta ese momento en que pedí la información. No me informa el monto original. Entonces, yo tengo que devolverme e ir sumando los capitales que fui abonando, para así llegar al monto

original porque no tengo otra forma de saberlo, el banco no lo informa.

Asimismo, allá abajo también están los valores de la comisión y los tramos de cómo se cobra. Si el valor es mayor a 40 UF cobran 0,03 UF y aquí es cuando la mayoría de los deudores calzan el último tramo en que el valor inicial es mayor a 100 UF y, por tanto, le cobran la comisión de 0,06 UF.

Hay algunos bancos que cobran dos créditos: uno que corresponde al monto por arancel y otro que corresponde al monto por comisiones.

Según lo que me respondió el banco, el monto por comisiones corresponde a las que se no se cobraron durante el período de gracia y ellos lo dividen, abren otra línea de crédito para esas comisiones.

Lo que no calza es que en ambos créditos cobran intereses distintos, en circunstancias de que es uno los pide todo al mismo tiempo, son todos iguales, no deberían ser distintos. Por ejemplo, aunque sea poca la diferencia, el crédito del arancel en mi caso es de un 5,18 por ciento y el crédito por comisiones tiene un 5,19 por ciento de interés, ¿porque la diferencia? ¿De dónde sale la diferencia? No he tenido respuesta.

Tengo un pantallazo del plan de pago, donde intento dilucidar cuál es el monto original. Si uno ve la columna saldo, todos los montos que están pagados dicen el mismo valor, ¿correcto?, menos el último que no está pagado, dice un valor distinto.

Entonces, hice la vuelta atrás, empecé a sumar los valores que están en la columna principal, que es la amortización que se va realizando, y lo sume al valor que debo hasta el momento, que era el valor que se repetía en la columna

saldo. Así, llegué a un monto supuestamente original para tener un monto aproximado, porque no lo sabemos. Me dio 326,7494 UF, esto solamente corresponde al crédito por el arancel, porque este otro corresponde al crédito por las comisiones, que tiene la misma dinámica: tengo que ir sumando los principales. El banco no me lo indica. Esas 310 es lo que debo hasta el momento, no es el monto original. Por eso, al 311 le fui sumando los valores pagados en la columna principal, que fue lo amortizado.

Como se ve en la columna saldo, el monto debería ir bajando, en cambio es idéntico en las columnas que he pagado. ¿Por qué? No sé por qué razón los muestran de esa forma y no muestran cuál es el monto original.

Entonces, uno debe empezar a hacer cálculos, devolverse para ver qué cuál es el monto original del crédito. Porque nunca nos han dado el monto en UF, cuando he preguntado me dan el monto en pesos y se supone que el crédito está en UF.

El señor **PARDO**.- Pero se supone que ese saldo es lo que dice el banco que es lo que está debiendo a esa fecha.

La señorita **ZAMORA** (doña Tania).- Sí, correcto,

El señor **PARDO**.- Y ese saldo es distinto al que usted calculó.

La señorita **ZAMORA** (doña Tania).- En el valor de abajo ya están sumado el monto principal, entonces me dio ese como original.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Y ese original, ¿es distinto de lo que señaló el banco?

La señorita **ZAMORA** (doña Tania).- Sí.

En el desglose del plan de pago que entrega el Scotiabank, tenemos solamente que colocar los montos principales,

interés, pero no aparece la columna comisión para saber el desglose. No colocan todo el desglose. Entonces, falta información.

Ahora, ¿cómo calcular el monto original? Tenemos la información del plan de pagos, tenemos los dos montos: el monto por el valor del arancel y el monto de comisiones. En total me da 332 UF, el monto total, considerando los dos créditos.

La información del portal de la Comisión Ingresa tampoco muestra el monto original, sino el saldo que tengo, como se puede ver, pagado a la cuota de 18. Tampoco informa el monto original.

Si miro el plan de pago y me voy a cuál era el saldo a la cuota de 18, también me da distinto a lo que informa Ingresa. Entonces, ahí hay más irregularidad e incongruencia, no calza lo que informa el banco con lo que informa Ingresa. No calza nada.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Claro, lo que usted calcula es lo que informa Ingresa y lo que informe el banco, lo que terminan siendo...

La señorita **ZAMORA** (doña Tania).- Todo distinto. No hay nada equivalente, no concuerda ningún dato.

Después, tenemos las comisiones. ¿Cómo calculamos las comisiones? Por la información que me entregó el banco en un requerimiento, sabemos que las comisiones eran 0,06 UF.

En cuanto a la cuota, tengo cuota 29, 30, 31 y 32. Las cuotas 29 y 30, el valor cuota está con rebaja y el valor que sale después está sin rebaja. Esto es para diferenciar los valores que ocupan. Al ver solamente los montos que están sin rebaja, la cuota es de 2,2036, en el plan de pago aparece que es 2,3636, me falta sumar la comisión. Al sumar

la comisión me da después una diferencia de 0,16, sabemos que la comisión es 0,06, pero hay 0,1 UF que no sabemos a qué corresponde, no lo informan. ¿De dónde sale ese 0,1 UF? No está especificado, no me han dado respuesta, no he podido obtener más información del banco a este respecto.

El señor **PARDO**.- Se supone que la Comisión Ingresa supervisa este proceso y me gustaría saber si nuestra invitada ha requerido simultáneamente información a dicha Comisión.

La señorita **ZAMORA** (doña Tania).- He intentado por todos medios de obtener información y hacerla cuadrar. Hasta el momento, no he podido hacer cuadrar la información.

También tenemos...

El señor **PARDO**.- O sea, nunca han respondido formalmente.

La señorita **ZAMORA** (doña Tania).- La información que entregan los distintos bancos no es homogénea para todos los bancos.

Por ejemplo, tenemos información de otros deudores que nos facilitaron su plan de pago. El BancoEstado informa un plan de pago que prácticamente no muestra ninguna información. Ni siquiera señala el interés que están cobrando.

El banco Itaú CorpBanca es uno de los que muestra más información y de forma más desglosada. El banco Itaú CorpBanca no genera dos créditos, solamente uno. Supongo que la comisión que cobra el Scotiabank aparte es la que se observa en la presentación que dice comisión cuotizada, que era el que el Scotiabank lo hizo en una parte.

Me sorprendió el plan de pago del Itaú CorpBanca, porque igual es bastante completo. Pero igual queda la incertidumbre de cómo salen las comisiones, porque aquí la comisión del mes es 0,25, igual es un valor elevado

considerando que las comisiones de los créditos es de 0.06 UF.

Ahora, la comisión cotizada era la comisión cuando estaban en el período de gracia, que es la que el Scotiabank transformó en otro crédito. Itaú no la transformó en otro crédito, la puso aquí mismo, pero como otro ítem: comisión cuotizada.

No hay homogeneidad en cómo entregan la información los bancos. Se supone que si Ingres a fiscaliza, deben ser iguales; o sea, para todos los bancos debería ser la información igual que entregan y hay algunos bancos que entregan dos créditos; Itaú CorpBanca entrega uno, el BCI se desentiende totalmente diciendo que ellos no entregan el plan de pagos, que también es insólito.

Lo que desarrollé es cómo se calculan los planes de pago. Es bien utilizado en el mundo de las finanzas el método francés, que es una fórmula para calcular el valor de las cuotas y que dicho valor sea constante. Es la fórmula que se observa en la presentación.

Tenemos la renta, que va a ser la cuota, se calcula con el monto capital, con la tasa interés y con el número de períodos, que es la cantidad de cuotas del crédito. Las características de este método francés es que las cuotas incluyen el interés más capital, las cuotas son constantes en el tiempo, los intereses van decreciendo, mientras que la amortización crece y los intereses se calculan en base al saldo de capital. O sea, como se va disminuyendo el saldo capital, los intereses también van disminuyendo.

Este es mi caso particular. Tenemos como principal, supuestamente, porque obviamente lo llevé yo a ese cálculo, porque como no lo entregaban llegué yo a ese número, mi

interés era de 5,18 por ciento anual, lo que se traduce en 0,43 por ciento mensual, mis cuotas eran 240.

Entonces, el valor cuota que medió, según el método francés, fue 2,1890 UF, la comisión es 0,16 UF, por qué le puse signo de interrogación, porque hay 0,1 UF que no sé de dónde sale. Me da un total de cuotas de 2,3490 UF, pero en el plan de pago aparece que mi cuota es de 2,3636 UF, sin embargo, según el método francés mi cuota debería ser 2,3490 UF, sumando las comisiones. Hay una diferencia, de dónde sale y por qué

Para el efecto, desarrollé el plan de pago en una planilla Excel para ver como se iba desarrollando las distintas cuotas, partiendo desde cero.

En la columna b, donde dice cuota 2.1890, es la cuota sin considerar la comisión; luego, donde dice cuota total está considerada la comisión y se mantiene constante en el tiempo como cuando avanza la cantidad cuota. Ahí podemos ver que efectivamente la amortización va subiendo y los intereses van bajando, como se utiliza el método francés.

Tenemos la rebaja del 2 por ciento. Realicé el mismo ejercicio y lo calculé con un 2 por ciento, en vez del 5,18 por ciento que era el original. En este caso poniendo la comisión de 0,16 por ciento, me dio el total de cuotas 1,8130, pero si vemos abajo lo que cobra el banco es 1,8239, igual hay diferencia.

¿Qué le agregan para llegar ese monto? ¿Qué más le están sumando que no lo muestran en el detalle de los planes de pagos que entregan?

Esa interrogante nunca he podido responder y espero que la comisión pueda dilucidar un poco cómo calculan todo esto, para encontrar si es que, realmente, cobran lo que están cobrando de más al estudiante, o incluso le están cobrando

más al Estado con la rebaja del subsidio que realizan, pueden suceder las dos cosas.

Esto es más o menos la presentación, es decir, cómo se desglosa los cobros que realiza el CAE.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra don Belisario Prats.

El señor **PRATS**.- Para finalizar, Deuda Educativa me pidió exhibir un video que prepararon, hecho desde el punto de vista del humor y les pido escucharlo.

Hago presente que vengo en calidad de abogado de Deuda Educativa y pidieron que presentara el video.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señorita Presidenta, sería bien interesante que pidiéramos por oficio a la Comisión Ingresar el caso particular de la expositora y pudiésemos -porque he preguntaba varias veces- consultar respecto de cómo se supervisa, por parte del Estado, que el banco no esté recibiendo más o menos en función de la recarga y la recompra.

Entonces, tener el caso pormenorizado de la expositora, de principio a fin, creo que sería una buena herramienta para esta comisión porque es el primer caso concreto para hacer un seguimiento paso a paso.

Por tal razón, pido que lo considere.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para revisar el caso particular de Tania Fonseca con la Comisión Ingresar?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI**, doña Cristina.- Señorita Presidenta, además de cuáles fueron todas las supervisiones que hicieron en el caso de Tania, porque se supone que si lo fiscalizan, debieron haber hecho supervisiones del caso.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra don Belisario Prats.

El señor **PRATS**.- Señorita Presidenta, a propósito de lo mismo, se había quedado en el tintero el tema de la mecánica de recuperación por parte del banco respecto del pagaré, en cuanto a qué es lo que recupera el banco.

Porque si he dicho que en el ciento por ciento de los casos que he visto, la deuda se duplica, o se triplica.

¿Qué es lo que recupera el banco, el 90 por ciento de la deuda triplicada?

Lo he planteado como una pregunta y vuelvo a insistir, me parece que es de extrema gravedad.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señorita Presidenta, qué es lo que recupera el banco y cuál es el método -lo pregunté varias veces- de control que tiene la Comisión Ingresos para verificar que el calce final del crédito esté cuadrado, en términos de los mayores intereses que se han cobrado al deudor.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Mónica González.

La señora **GONZÁLEZ**, doña Mónica.- Puedo hacer una pregunta.

¿Usted dice que lo han preguntado varias veces los diputados y no han tenido respuestas?

El señor **PARDO**.- La respuesta no ha sido del todo clara, por eso creo que este caso nos va a dar la posibilidad de hacer un seguimiento.

La señora **GONZÁLEZ**, doña Mónica.- Estoy preguntando porque si hay fiscalización o no, y usted han preguntado y no les responden.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- No ha llegado a este nivel de desagregar la información que nos dan; entonces, teniendo el caso deberíamos..

La señora **GONZÁLEZ**, doña Mónica.- Lo que pasa no es solamente ese caso, porque pueden hacer fiscalizaciones aleatoria.

El Señor **PARDO**.- La Contraloría hizo fiscalizaciones y nos dio cuenta, pero sigo pensando que los métodos o protocolos de control no los hemos visto nunca y sería interesante verlo.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Entonces, solicitemos la información sobre la recuperación del banco y finalmente sobre qué monto el banco hace la recuperación y, además, en concreto la información de la Comisión Ingresa de cómo fiscaliza y supervisa lo que cobra el banco de comisión.

Es bien importante la diferencia que ustedes hacían entre los bancos, porque no todos los bancos ejecutan de la misma forma el cobro, y eso evidentemente es una dificultad para quien está endeudado con el banco para entender cómo funciona.

¿Habría acuerdo para solicitar toda esa información a la Comisión Ingresa?

Acordado.

De acuerdo a lo solicitado por el abogado Belisario Prats, a continuación se procederá a ver el video de Deuda Educativa.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la Palabra Tania Fonseca.

La señorita **FONSECA**, doña Tania.- Señorita Presidenta, una acotación extra.

No sé si la Comisión Ingresa está al tanto de que algunos bancos cobran dos créditos, porque la información que muestran a la Comisión Ingresa es solamente una que suma los dos; entonces no sé si Ingresa hasta al tanto de que algunos bancos cobran dos créditos.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Le vamos a hacer la acotación a la Comisión Ingresa.

Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- No sé si quedó suficientemente claro, por lo menos me parece muy preocupante lo que usted plantea, así que le agradezco su exposición.

Al respecto, me preocupa la manera de cómo informan los bancos los planes de pago. Debemos pedirle a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras que supervise, porque no es posible que haya información distinta, o sea tendría que haber un estándar común de entrega de información.

Lo segundo, me encantaría que cuando usted pueda nos señale cuál es su planteamiento sobre materia de prescripción, porque tengo la mala suerte de ser abogado civilista, entonces tengo la sensación de que el argumento que se ha hecho es que, en el fondo, hay una prescripción por cuota.

El señor **PRATS**.- Así lo dice la ley: la cuota no prescribe...

El señor **SCHALPER**.- ¿Cada cuota no prescribe o se va renovando la prescripción?

El señor **PRATS**.- La deuda, como concepto, no prescribe. Lo que puede prescribir es el pagaré.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Respecto de los créditos, lo que hay que comparar en la licitación de los créditos es el costo total del crédito -que no es solo lo que se presta, sino también incorpora la administración, los intereses- con el plan de pago. En Chile, hay distintas fórmulas para calcular el plan de pago. El método francés es uno, pero también existe el método alemán y el americano. Y quienes tienen la capacidad de decidir qué tipo de crédito van a tener son, en general, clientes institucionales o aquellos que tienen un poder de negociación respecto del banco, que les permite decidir el método.

Es evidente que eso no ocurre en el caso de los estudiantes. Ahí está impuesta la forma mediante la cual se calcula la cuota, que tiende a ser el método francés, que expuso la invitada. Es el más utilizado, no solo en Chile, sino también en el mundo.

Entonces, la comparación entre el banco que se gana la licitación, con esas condiciones, versus lo que después aparece en la planilla de pago, es lo que demuestra por qué no calza la tabla de desarrollo.

Y respecto del video, creo que es perfectamente legítimo que las personas puedan dar sus opiniones -soy muy favorable a que haya libertad de expresión-, pero sin injurias, porque allí se señalan cosas que me parecen inapropiadas. Los parlamentarios no estamos financiados por los bancos, porque eso está prohibido. Los

parlamentarios, o al menos yo tengo la conciencia muy tranquila cuando digo que he luchado para que se termine el CAE y no estén los bancos. Entonces, como dije, me parece perfectamente legítimo que ustedes den sus opiniones a través de videos y otros medios y exponerlos en esta Cámara, así como lo han hecho tantas veces. Pero lo que no es aceptable es que sea a través de métodos que no concurren con la verdad. En eso hay que tener cuidado.

Gracias.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Entonces incorporamos que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras también se pueda referir a los planes de pago y la Comisión Ingresa a la diferencia entre la licitación y el plan de pago.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- La señorita Tania Zamora dijo que había recurrido a la Comisión Ingresa para que le aclara las diferencias. ¿Recurrió por escrito y nunca le contestaron? ¿Alguien recurrió a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para que verificara las diferencias registradas en las cuotas y la forma en que se está cobrando el crédito?

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la señorita Tania Zamora.

La señorita **ZAMORA** (doña Tania).- Me dirigí directamente al banco para obtener esa información, porque eso fue lo último que obtuve...

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- ¿Por escrito?

La señorita **ZAMORA** (doña Tania).- Por escrito, y también a través de un mail.

El último requerimiento lo hice recién este año. Los otros requerimientos y la respuesta de la Superintendencia dependen de esa información. Espero realizar ese escrito, de manera formal, para ver qué me responden.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- ¿Y a la Comisión Ingresa?

La señorita **ZAMORA** (doña Tania).- También, estoy en proceso de, porque recién, hace un par de meses, me respondió el banco.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- ¿Y no ha hecho ninguna solicitud por escrito a la Comisión Ingresa?

La señorita **ZAMORA** (doña Tania).- Estoy en proceso de.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Perfecto.

La señorita **ZAMORA** (doña Tania).- Es la información que me falta recabar para ver cómo concuerda todo.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tania, gracias por tu exposición.

Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Presidenta, en el oficio que se enviará a la Comisión Ingresa ¿solo se pregunta si detectaron diferencias entre los planes de pago, que calculan con los de los bancos, o también si hay procesos de supervisión de esas diferencias? ¿Cómo corrigen las diferencias, si es que ha habido algún caso de corrección? ¿La Comisión Ingresa actúa o solo detecta irregularidades?

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Se incorporará la inquietud de la diputada Camila Vallejo en el oficio.

Tiene la palabra la señorita Tania Zamora.

La señorita **ZAMORA** (doña Tania).- También podrían averiguar sobre el impuesto de timbres y estampillas.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Entonces, se incorporará lo relativo al impuesto de timbres y estampillas, cuestión que la Comisión Ingresas tampoco supervisaría.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Preguntemos cómo supervisa eso.

La señorita **ZAMORA** (doña Tania).- El desglose de cómo se calcula, porque no hay transparencia en todos los cobros.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Mónica González.

La señora **GONZÁLEZ** (doña Mónica).- Muy buenos días.

Imagino que estoy invitada porque Ciper fue el que inició la investigación en profundidad sobre el CAE en 2011. Llevamos siete años.

Es una de las líneas de investigación que enorgullece a mi equipo, porque debo decir que en el momento en que sacamos la primera investigación, hace exactamente siete años, en septiembre del 2011, la mayoría de la población creía que el Crédito con Aval del Estado era un crédito del Estado.

Lo peor es que cuando el equipo de Ciper fue a la Cámara de Diputados del momento, y por eso, diputado Bellolio, ahora que estamos en estas fechas de los contextos, hay que hablar de las responsabilidades de todos, y hay una responsabilidad de esta Cámara de Diputados, con todo respeto. En ese momento, cuando estuvimos en la Cámara de Diputados, la mayoría no sabía que el Crédito con Aval del Estado tenía un interés de 6 por ciento en los bancos.

Eso lo quiero compartir, porque fue un *shock*. Siento vergüenza, después de haber escuchado a Tania, porque no

puedo creer que a 28 años de recuperar la democracia los bancos tengan tal poder y no se les fiscalice, y todos hagamos vista gorda de una falta de fiscalización que afecta a los sectores más vulnerables del país. Este es un caso concreto, como tantos otros.

En este caso, es imposible no hablar del CAE sin hablar de su hermano gemelo, o sea, con el que entró al sistema, porque hay que saber que, en el inicio, el CAE se creó como un instrumento, como una herramienta no solamente para dar acceso a la educación a los sectores más vulnerables, sino para controlar una explosión selvática de la educación superior, cuyos efectos estamos pagando hoy. Y quiero decir que a eso tampoco se le puso coto, y usted, diputada Girardi, lo sabe perfectamente bien. Hace seis años estuve en una comisión investigadora de la Cámara de Diputados, y espero que esta vez no sea como en ese entonces, cuando dije, en esta comisión, que por favor hicieran algo para parar las platas del CAE a la Universidad del Mar.

Y debo decirles que incluso contratado por nosotros, en el momento de la quiebra, es decir, cuando los más de 100.000 estudiantes de la Universidad Mar estaban abandonados, las platas del CAE siguieron llegando a los dueños fraudulentos, ladrones y estafadores -y lo digo con propiedad-, en proceso de quiebra. Eso a mí me parece un lunar que no podemos dejar de examinar, porque esas dos cosas: CAE y acreditación, se crean juntas. Y, fíjense, ¡qué raro! Nadie pone ojo en que la Comisión Nacional de Acreditación es un ente que nadie fiscaliza, los periodistas tampoco, debo decir, porque hay que ver las responsabilidades que tenemos todos.

Cuando nosotros llegamos a la CNA, no había un periodista que hubiera pisado un edificio donde tenían el chocolate y el garrote. Chocolate, porque quien tenía la acreditación,

tenía acceso a los miles de millones del CAE; o sea, por eso que van juntos.

Y aquí viene el tercer elemento: lucro. Y quiero decirles que estamos en las mismas condiciones que antes, porque después del fallo del Tribunal Constitucional...

Disculpe, usted dirá que no, diputado, pero yo digo que sí, y voy a decir por qué sí.

En estos siete años en que nosotros hemos investigado, y está la prueba de cómo se archivaron las causas por lucro en las universidades... ¿Cuáles? Las mismas que compraron sus acreditaciones, cosa que hizo Ciper. Nosotros descubrimos esos contratos, que, en verdad, dan vergüenza. Luis Eugenio Díaz vendía contratos por 60 millones, 40 millones, acreditaciones que provocaron un daño a miles de familias. Todas las causas de la Universidad del Mar, Universidad Pedro de Valdivia, Universidad Uniacc, Universidad Gabriela Mistral, Universidad SEK y Universidad Bernardo O'Higgins se pueden encontrar en Ciper, no estoy hablando cosas al voleo. Con excepción del caso del grupo Laureate, que ya sería un escándalo demasiado grave, se archivaron. ¿Por qué se archivaron? Y eso hay que decirlo y asumirlo. Simplemente porque el lucro no está tipificado en la legislación chilena. Es decir, como no está tipificado, toda esa gente que lucró con las esperanzas, los sueños y la precariedad de niñas y niños como Tania y de su familia, que sacrificaron todo por esta promesa del ascenso social a través de la educación, se enriquecieron a vista y paciencia de todos nosotros. Entonces, si esta comisión no se da cuenta de que estamos en un punto de inflexión y de que es necesario hacer la fiscalización de la que hoy hablamos, pidamos información a través de un oficio. Asumamos que no hay fiscalización, como no existió en la CNA, y por eso pasó lo que ocurrió.

En ese sentido, quiero decir responsablemente que cuando se permite que personas con fines de lucro tengan acceso a controlar universidades, nuevamente nos estamos tapando los ojos. No se los digo yo, sino Arturo Fontaine, una persona que no es de izquierda, ni resentida, ni pobretona que no obtuvo un título o que lloriquea por la calle. Él estaba a la cabeza del CEP, cuando en agosto de 2012 - fíjense cuántos años llevamos con esto- abrió el fuego y en un ensayo que publicó en Ciper dijo que las universidades privadas vuelven a tomar el protagonismo en el mundo de los negocios. Así comienza un artículo que se titula "Universidades: un mercado bullente", publicado en la revista "Qué Pasa", el 18 de junio de 2010. Luego alude a transacciones por 70 millones de dólares por el 60 por ciento de la Universidad Santo Tomás; 40 millones de dólares por la Uniacc, y alrededor de 250 millones de dólares por la compra de las universidades Andrés Bello, Las Américas y Viña del Mar en 2009. Él afirma que ex controladores de la Universidad Andrés Bello, que entraron a la propiedad de la Universidad San Sebastián, han invertido cerca de 100 millones de dólares. Todo esto aparece en una revista de circulación nacional que desgraciadamente desapareció y a vista y paciencia de la Cámara de Diputados, de los periodistas, del Ejecutivo y de todos. Y entonces, Arturo Fontaine agrega: "La Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza establece que las universidades privadas son entidades sin fines de lucro, pero aquí hay bemoles. Son pocas las que admiten que parte de sus utilidades terminan en dividendos para sus accionistas. El mercado de las universidades privadas mueve entre 1.800 y 2.000 millones de dólares anuales. La rentabilidad alcanza al 15 o 18 por ciento. Según un rector entrevistado para este ensayo -dice Fontaine-, "el modelo de negocios es similar al del *retail*. Parte importante de

las "ventas" están asociadas a los créditos que los mismos alumnos y sus familias piden a los bancos -o al Estado- para financiar sus estudios.". Como las universidades no pueden repartir dividendos, los dueños de estas entidades crean sociedades inmobiliarias, que son las que levantan los edificios en los cuales operan las casas de estudio y a través del arriendo obtienen dinero de las fundaciones educacionales una fórmula para extraer recursos que se han acumulado; centros de computación, servicios de transporte; incluso, las sociedades que hacen la vigilancia son parte de las sociedades relacionadas. No lo digo yo, no lo dice Ciper. Lo que nosotros hicimos fue algo distinto. Nuestras investigaciones de cada una de las universidades permitieron establecer el modelo de negocios concreto. O sea, lo que nosotros hicimos fue poner a la universidad y su directorio, que ante la opinión pública se mostraba como de hombres buenos y sabios, que estaban ahí por ser hombres buenos y sabios. Pero la verdad es que se trataba de una sociedad inmobiliaria espejo al lado, en donde cada sillón equivale a una partida accionaria, es decir, nadie ocupaba un sillón por ser hombre bueno. Los que estaban allí representaban a un grupo de accionistas. Los invito a ver cada una de esas investigaciones, si no las han visto, porque son sustento y fueron sustento de la investigación por el lucro. Nada de lo que esté ahí, que nos costó muchísimo trabajo, es ni falaz ni mucho menos instrumentalizado o manipulado. Lo que interesa al equipo de Ciper no es mostrar en la educación cómo se las arregla un grupo político, porque para nosotros, al igual que los derechos humanos y la salud, este es un bien de todos los chilenos. Pero, desgraciadamente se sigue hablando del lucro, como si fuera un coto de caza. A veces pareciera ser un coto de caza que se reparten muchos, de todos los partidos. Eso vimos con los controladores de las

universidades, porque, de lo contrario, no se explica que todavía no tengamos en vigencia algo que de verdad ponga coto a cualquier tipo de lucro, a una cosa tan importante, como señalan Arturo Fontaine o Carlos Peña, quien es rector de la Universidad Diego Portales. La propiedad no puede definir la toma de decisiones de algo tan importante con la esencia de un país como es una universidad. Entonces, antes de pasar a lo que me parece más grave, quiero decirles que la trilogía CAE-CNA-lucro no se puede ver separada. Me parece grave que el exministro Sergio Bitar haya dicho, a propósito de esta comisión, hace poco en una entrevista que lo más grave que ha ocurrido es que en el primer gobierno de Sebastián Piñera no se quisiera nombrar a un presidente para evitar controlar estas universidades, o sea, no le doy importancia. Me parece que lo más grave es exactamente lo contrario, es decir, haber puesto operadores políticos, como Luis Eugenio Díaz, que saquearon y convirtieron a la CNA en un instrumento que corrompió las universidades. Para obtener los millones del CAE, lo que se hizo fue vender acreditaciones y convertir a la CNA -lo digo muy responsablemente- en un cartel. Estamos acostumbrados a hablar del cartel del narcotráfico. En América Latina hace rato que no solo el narcotraficante se comporta como un cártel, sino también los laboratorios farmacéuticos y las empresas multinacionales mineras, como dijo la contralora de Colombia en una brillante y valiente intervención. Claramente, ella duró poco en el cargo. Aquí actuó un cartel. ¿Por qué lo quiero decir? Porque en 2010 ni una sola de las universidades privadas que se presentó a la acreditación fue rechazada ni nunca se examinaron sus estudios financieros. Se les dejó pasar todo a costa de la calidad que entregaron. En vez de formar estudiantes universitarios, empezamos a formar -como bien dice no un izquierdista resentido, el señor Sergio Urzúa- una fábrica

de cesantes. Es doloroso, pero todos somos responsables. Ha habido dos comisiones investigadoras en la Cámara de Diputados que supieron todo esto 2012 y 2013. ¿Hicieron algo? Perdóñenme, no. ¿Por qué? ¿Por qué no se pidió la fiscalización de los bancos que están pidiendo ahora con tanto ahínco, si ya sabían que no había? Es más, sabían algo peor. Sabían que con la plata que se le regaló a los bancos, porque no tenían ninguna necesidad de ingresar al sistema, se podría haber financiado la gratuidad de todos los estudiantes que postularon al CAE en 2009, y podríamos seguir. Los puedo llenar de cifras, si ustedes me las piden, se las entrego completas, pero no lo voy a marear.

¿Dónde está el cartel? El cartel está en las universidades que compraron acreditaciones y accedieron a los millones del CAE sin fiscalización y luego, como no hay lucro, porque no está tipificado, porque el congreso ha tenido apuro para sacar adelante una ley que endurece las penas de abigeato, pero no para llenar el vacío del lucro en las universidades, salieron todos libre. Esa es la verdad, es un cartel, un cartel que actúa desde el inicio hasta el final sin impunidad. Prueba del cartel es quien creó este sistema, Pilar Armanet. Pilar Armanet participó en la creación del sistema CAE. ¿Quién presentó el requerimiento ante el Tribunal Constitucional el año pasado sobre el lucro en las universidades? Pilar Armanet. Ella lo presentó siendo aún rectora de la Universidad de Las Américas.

Es escandaloso. Hago una ecuación, soy maestra de periodistas de investigación de América Latina y siempre digo a mis alumnos que no tenemos que hablar en el aire. Que cuando nos preguntamos por qué en la última década de oro de este continente, los distintos gobiernos no han logrado permear la desigualdad, debemos analizar y juntar las platas que se fueron en corrupción. Lava Jato afectó a

doce países. Tocó el "pulpo" de Petrobras y a las constructoras asociadas. Hablamos de doce países. Podríamos seguir sumando, les puedo hacer esa suma. Si sumamos la cantidad de millones robados a los erarios fiscales, encontraríamos la razón de por qué gobiernos de distintos signos, desde la izquierda a la derecha, no lograron permear la desigualdad extrema que aqueja a este continente.

En educación podemos hacer lo mismo. Vean el presupuesto que había en educación en 1990, el que heredamos de la dictadura, y veamos el que tenemos hoy. Más de la mitad se ha ido en lucro. Les puedo sacar la cuenta. Si bien, traía las cuentas, me ganó La tercera, pero me encanta que haya publicado esa información ayer. En ese sentido, los golpes no me interesan. Ojalá más gente supiera más sobre este escándalo, como por ejemplo, que el 51 por ciento de los aportes fiscales a los alumnos fueron a la recompra del CAE. ¿Qué es la recompra? Tania lo ha explicado mejor que yo. Lo hemos explicado muchas veces en Ciper Chile. Se trata de una implementación que se hizo junto con el sistema, pero parece que la dejaron y hoy día nadie es responsable de su implementación. ¿Cómo se implementó, cómo se hizo esta recarga, cómo se le dio facilidad a los bancos? Hay que recordar algo que nadie recuerda, pero yo sí, y es que entre 2003 y 2005, cuando la Cámara estudió y aprobó el CAE, nunca se habló de gratuidad. Por favor, busquen en las actas. El tema era *taboo* y estaba absolutamente prohibido. No se podía hablar de eso, y miren hasta dónde hemos llegado, a la gratuidad. ¿Pasando por qué? Por un negocio que le regalamos a los bancos, precisamente, por negarnos a la gratuidad. Si ustedes revisan las actas, como lo hizo el equipo de Ciper, se darán cuenta de que el gran cuco era la gratuidad. Entre 2003 y 2005 nadie habló de

gratuidad, no se quiso, y se les regaló este instrumento para darles acceso a los pobres a la universidad.

No quiero latearlos ni tampoco vengo a darles lecciones, solo pido que esta comisión actúe en consecuencia. Que no se quede como las de 2012 y de 2013. Estamos en un punto de inflexión grave, porque si no le damos una real respuesta a la población, a la sociedad y a los miles y miles de familias que han sacrificado fines de semana, divertimento y relajo para ahorrar y pagar, para ser consecuentes y no tener deudas, entraremos en graves problemas, porque la impunidad va a ser la tónica. No es posible que la ley dé penas que van de tres años a un día a los que lucran, a los que violan la Constitución y la nueva ley de educación, cuyo reglamento, insisto, no es claro. Deja, como de costumbre, y ahí está la trampa, ambigüedades, vacíos y forados por donde se mete la corrupción, la cual es transversal, ya que afecta a todos, de otra forma, no estaríamos en esta impunidad.

Algo ilegal pasó, como en el caso del financiamiento político. Algo pasó, un alma negra nos comió y es hora de pararla, porque tenemos que dar una respuesta a las familias. Soy hija del colegio fiscal y de un obrero, a mucho orgullo, y no habría podido estudiar si en esos años no hubiese sido gratis la universidad. Me siento comprometida con mi origen. En Ciper estamos comprometidos con eso. Por favor, hagan algo. No sean una comisión investigadora más. Cuando quieran, les entregó todos los datos que tenemos, conceptualizados y en orden cronológico. Por lo demás, este mensaje no va para ninguno en particular, porque esto tienen que hacerlo todos ustedes. La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señora Presidenta, por su intermedio, agradezco a Mónica su presentación. Soy un asiduo lector

de Ciper. Me encantaría tener los datos que menciona, porque son relevantes.

Al inicio dijo algo sobre el contexto. Creo que le estaba hablando al diputado equivocado. Precisamente, soy yo el que no cree que haya contexto para, por ejemplo, justificar algún tipo de atrocidad, violencia o violación a los derechos humanos.

Asimismo, no creo justo sostener en su análisis, el que suele ser tremendamente riguroso, que no ha pasado nada desde 2012 a la fecha, porque precisamente después de lo que pasó en Ciper el 2011, se estableció en 2012 la rebaja a la tasa del 2 por ciento, con el tope de 10 por ciento de pago por parte de los estudiantes.

Usted podrá decir que eso no ocurrió, pero sí pasó el 2012 y están los estudiantes beneficiados.

Entonces, ¿dice que no es verdad que el 2012 comenzaron a haber beneficiados con la rebaja de la tasa y, por ende, la rebaja la cuota?

Eso es un hecho objetivo, no es que esté afirmando algo que no existe.

La señora **GONZÁLEZ** (doña Mónica).- Señor diputado, a modo de acotación a lo que usted está diciendo. No pretendí interpellarlo, así que me disculpo si lo entendió así. Sin embargo, sobre lo que está diciendo yo creo que no hay que olvidar que los bancos siguieron obteniendo el dinero.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Lo único que quiero hacer es plantear que el 2012 se estableció la primera política para rebajar la tasa a los estudiantes endeudados con el CAE al 6 por ciento y que, además, le puso tope de 10 por ciento.

Por supuesto que eso fue poco, y fue poco porque solamente se benefició a aquellos estudiantes que estaban al día en las cuotas y no a aquellos que estaban endeudados, cuestión

que se propuso en 2013. Entonces se presentó un proyecto de ley para sacar a los bancos de la ecuación, pero cuando asumió Michelle Bachelet, la iniciativa se retiró. Puede haber justificaciones y decir que no le pareció, etcétera, pero hoy nos encontramos en esta comisión, hablando en otro momento completamente distinto, en el cual hay otro proyecto de ley en tramitación, que saca a los bancos, que deja la tasa al 2 por ciento y que pone como tope el 10 por ciento no solo para estudiantes vigentes, sino también para los anteriores. Entonces, por supuesto que es un momento completamente distinto.

En segundo lugar, hay cambios profundos en la institucionalidad, hay una superintendencia y una subsecretaría de educación, hay una nueva fórmula por la cual se acreditan las instituciones, hay sanciones directas y prohibiciones que persiguen a las instituciones de forma que no ocurra lo de la Universidad Arcis, en la que los dueños retiraron la inversión, de la Universidad Iberoamericana, más todas las otras que usted mencionó. Entonces, ¿qué ha cambiado entre 2012 y ahora? Mucho. Precisamente por aquellas cosas que fueron un escándalo nacional y que nadie puede defender. Yo no me metí al Congreso para defender universidades chantas, sino que para que haya realmente acceso.

Dentro de la lógica del crédito hay que observar otra cosa, que estamos dejando de lado la existencia del crédito solidario. Algunos rectores han venido acá y se han referido a todo lo que el Crédito con Aval del Estado ha beneficiado a las universidades privadas. Obviamente que es así, porque las universidades de Consejo de Rectores tenían otro crédito. Entonces, la pregunta que tendríamos que hacernos es, ¿los estudiantes son de categorías

diferentes si la institución tiene el RUT el Estado o no?
¿Merecen que los tratemos distinto?

Yo era presidente de la FEUC en 2013 cuando peleamos para que el Crédito con Aval del Estado fuera igual al Crédito Solidario, es decir, con tasa al 2 por ciento y pago máximo del 10 por ciento o 5 por ciento, dependiendo del salario. Pero eso no pasó. Les pregunté aquí a los ministros Bitar y Eyzaguirre y ninguno de los dos contestó la pregunta, ambos la evadieron.

Eso era parte no solamente de la implementación sino que también del diseño en el que uno quería hacerlo distinto.

En 2012 también ocurrió algo muy importante, que usted también mencionó, cambió quien estaba a cargo de la CNA, entró Matko Koljatic, y por primera vez vimos que varias de esas universidades que estaban en el límite empezaron a ser rechazadas. Por lo tanto, no es que no existiera la institucionalidad para poder apretar, sino que no se hacía de verdad.

Entonces, todas son enseñanzas que hemos adquirido para mejorar, y lo hemos mejorado en la Comisión de Educación del gobierno pasado, y ahora también.

Me gustaría que viéramos ese análisis pero no sólo de la parte negativa, que la comparto, sino también de lo que hemos tratado de hacer para que eso no se repita, para que no haya más universidades del Mar, SEK, Pedro de Valdivia, u otras que compren acreditación. No es fácil hacerlo, por supuesto que no, hay intereses en disputa, pero suponer que los diputados, como decía el vídeo, estamos comprados por los bancos y no hemos querido hacerlo, no es cierto, simplemente no es cierto. Por algo en el gobierno del Presidente Piñera fue la primera vez que se propuso sacar

a los bancos, y ahora lo propuso nuevamente. Eso es lo que queremos lograr.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Vamos a juntar varias preguntas. ¿Hay alguna otra para la señora Mónica González?

La señora **GONZÁLEZ**, (doña Mónica).- Prefiero contestar de inmediato porque fue una pregunta muy larga y hay algo que quiero aclarar. No soy política, soy periodista a mucha honra, solo periodista, ni iluminada ni heroína, y no vengo aquí a salvar a ningún gobierno, vengo a exponer un tema que hemos investigado con mucho esfuerzo, ningún político nos trajo un expediente, más bien no nos quieren mucho. Entonces, por favor, lo que les pido es que más allá de lo que hizo un gobierno u otro miren lo que hay hoy, miren de frente, sin engañarse, los forados, los vacíos, que permiten que se cuele nuevamente por la ambigüedad.

¡Perfecto! Llamen a Matko Koljatic, una de las personas que más respeto en este ámbito. Lo conozco muchísimo. Él podrá decirle cuáles son las debilidades y podríamos ver por qué. Se me olvidó agregar algo, por qué es un cartel el de la educación, porque hoy funcionan además con la amenaza.

La investigación que hicimos de Laureate, la única cuyo expediente no fue cerrado, pero que alguna vez sabremos dónde. Con las tres universidades más del Instituto AIEP sacó cien mil millones sólo por concepto de pagar un *royalty* entre 2011 y 2016.

¿Saben dónde está el cartel? La amenaza hoy es evidente y todos la conocen. Esto es como el refrán antiguo: si me lo dejan me muero si me lo quitan me mato. ¿Qué hacemos si cerramos Lauréate? ¿Qué hacemos con sus casi 150.000 estudiantes? La supieron hacer, porque el Estado tiene que

hacerse cargo de ellos. ¿Por qué se hace cargo si ya llevamos muchos años pagando? No hemos contabilizado pero hay que hacerlo, porque esto es como los bancos quebrados. Estamos pagando los costos de la Universidad del Mar que no los cometimos los chilenos pero salen de los costos de educación hasta el próximo año.

Diputado, usted no dijo que el único medio que hizo la investigación de la Arci fue Ciper.

No somos tuertos, no tenemos un ojo tapado, y uno se pregunta qué pasa, cómo llegamos a esto, cómo llegamos a esta amenaza y simplemente no podemos sancionar a Laureate. Imposible.

Por esa razón llamo -no desde una tribuna ni desde un podio, porque no tengo ninguna autoridad, ni jamás pretendería hacerlo- a que se comporten, a que de verdad miren el punto de inflexión en el que estamos. Solamente eso.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señora Presidenta, agradezco la intervención de la señora Mónica, porque más allá de las coyunturas y de algunos matices del diputado Jaime Bellolio, con los que comparto, creo que da en el clavo en algo muy central, que si esta comisión y este Congreso no nos hacemos cargo del malestar que se está incubando por esto, los problemas no los va a tener la derecha ni la izquierda, la va a tener la clase política completa, y nuestro adversario va a ser el populismo más flanqueante en esta materia.

La sesión pasada interpeleé directamente al exministro Eyzaguirre, porque pudo haber hecho algo al respecto, pero

también evadió la respuesta, pero creo que tal como señala la señora Mónica, no pasa por ahí.

Quiero hacer dos preguntas, la primera, si podría señalar, para ilustrar a la comisión, cuáles son concretamente esos "forados" que usted observa, para tenerlos como antecedentes. Y segundo, qué opinión le merece el proyecto de ley presentado por el actual gobierno en esta materia, porque me encantaría saber si a usted le parece suficiente, de verdad, con genuina buena fe, porque yo no entré a este Congreso para custodiar los intereses de nadie. Creo formar parte de una generación de centroderecha que le pisa los callos a ciertas cosas que le parecen injustas. En este caso me parece que hay una injusticia profunda que cruza a sectores políticos y de la cual nos tenemos que hacer cargo.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señora Presidenta, agradezco a la señora Mónica González por su exposición. Me tocó escucharla durante el desarrollo de la primera comisión investigadora, sobre el lucro en la educación superior, y gran parte de la información que estudiamos allí fueron las investigaciones de Ciper, fue lo que alimentó fundamentalmente a la comisión.

Quiero recordar, porque tal vez muchos de los que están acá no estuvieron en esta época, que una de las conclusiones de esa comisión fue que había una colusión entre las instituciones del Estado y los privados para defraudar al fisco y a la familia. Otra de las conclusiones fue que había lavado de activos por parte de las instituciones, tal como ocurre con los narcotraficantes. Decían que eran instituciones sin fines de lucro pero con

las sociedades espejo hacían lavado de activos. También quiero recordar que perdimos el informe en la Sala de la Cámara de Diputado, por pocos votos, y fue descalificado por todas las autoridades de ese momento que decían que la comisión no estaba diciendo la verdad, que no se llegaba a ninguna conclusión, que todo era falso, que nada de lo que decíamos era correcto.

En esa oportunidad nos preocupamos de nombrar las instituciones, pusimos a la Universidad del Mar, al grupo Laureate, y una de las razones por las cuales el oficialismo de esa época votó en contra fue porque decíamos, con nombre y apellido, cuáles eran las instituciones que estaban defraudando al fisco y que estaban cometiendo delitos. Después de esto, se cerró la Universidad del Mar y vino la destitución del ministro Beyer, y uno de los argumentos para la destitución no fue solo la falta de fiscalización de parte del gobierno, sino por no querer fiscalizar.

Muchas veces he pensado en esa destitución y he dicho: "Destituimos a Beyer y la cosa siguió", es decir, destituimos a un ministro de Estado debido a las faltas de fiscalización y nunca se ha fiscalizado después de su destitución, ni antes ni después de la destitución de Beyer.

Muchas veces me pregunto si eso sirvió de algo, si el culpable de todo ese proceso fue Beyer, porque nadie más ha pagado por la falta de fiscalización, porque ningún gobierno, ni antes ni después, ha fiscalizado, y creo que eso es lo que nos tiene hoy donde estamos, Mónica.

Se dice que, después de esa situación, la comisión acreditadora cambió y empezó a ser mucho más seria. Bueno, hace poco acreditaron a la Universidad Iberoamericana, con toda esa novedad, buen quehacer y mayor rigurosidad que la

Comisión Nacional de Acreditación dice que está utilizando, acreditaron a una universidad que seis meses después quebró, y fue acreditada por esta nueva CNA que, en principio, estaba haciendo las cosas mucho mejor.

Lo que sigue hoy no es muy distinto a lo que hubo antes de la comisión investigadora, antes del cierre de la Universidad del Mar y antes de la destitución del ministro Beyer. Creo que la situación ha seguido más o menos igual y que perdimos algo muy importante de lo poco que se logró con la nueva normativa, que es la ley de educación superior. Perdimos en el Tribunal Constitucional a raíz del requerimiento de Pilar Armanet para permitir la existencia de empresarios privados con fines de lucro dentro de las instituciones de educación superior. Eso lo perdimos.

Entonces, creo que tenemos pocas posibilidades, a no ser que, como nos pide Mónica, remezamos bien el sistema y alguna cosa cambie en Chile. Creo que las universidades han seguido lucrando igual que antes y siguen exactamente igual. Yo he votado permanentemente en contra del CAE, cuando lo presentó Piñera. Este nuevo CAE se supone más generoso, más humano, más flexible y más considerado. Voté en contra porque no estoy de acuerdo con endeudar a los estudiantes, punto; y coincido con Mónica en que gran parte de las platas que ha gastado el Estado en recompra y en otros aspectos podrían haber ido a financiar a los estudiantes.

He votado permanentemente en contra de los fondos asignados al CAE en la Ley de Presupuestos, todos los años, pero siento que no existe conciencia, porque somos muy pocos quienes actuamos de esa manera. Creo que no existe conciencia del daño que ha infligido un instrumento como ese, que ha favorecido a las universidades privadas. Fue la base sobre la cual construyeron la expansión y el lucro.

Además, ha favorecido a la banca, pero no a los estudiantes. Esa es la percepción que tengo.

Cuando se creó esta comisión investigadora, su objetivo fue develar lo que es realmente el CAE para no tener otro, no para tener un CAE remozado, sino para no volver a tener CAE. Espero que eso sea parte de las conclusiones y que, como Parlamento, asumamos como responsabilidad el daño que eso ha provocado, aunque no hayamos aprobado el CAE.

Ninguno de los parlamentarios que estamos acá votamos a favor del CAE 1, y probablemente ninguno votó a favor del CAE 2, pero creo que debemos terminar con este instrumento, y Mónica también. Había anotado las mismas preguntas que plantea el diputado Schalper.

Efectivamente, hicimos un esfuerzo para tipificar como delito el lucro en la educación superior, pero no quedé conforme, porque además había planteado que era necesario expropiar a las instituciones que lucraban, había que quitarles lo que habían ganado malhabidamente, y no logramos que eso quedara en la ley.

Tú hiciste referencia al reglamento, donde están los forados, no en la ley propiamente tal, sino en el reglamento. Sería interesante que nos pudieras referir eso. Cuando la entonces Presidenta Bachelet presentó el proyecto CAE, le dije a la ministra de Educación que iba a votar en contra porque no estaba de acuerdo con ese instrumento. También lo dije -y lo he declarado públicamente- en el caso del proyecto que viene, el del Presidente Piñera, pero hay quienes creen que el nuevo CAE es muy bueno, de modo que solicito tu opinión sobre el nuevo proyecto CAE, tanto del que presentó la entonces Presidenta Bachelet como del que presenta el Presidente Piñera en la actualidad.

Esas son mis preguntas.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO**, doña Camila.- Señorita Presidenta, agradezco la exposición de nuestros invitados.

Todos han hablado del contexto, a propósito de lo cual quiero citar la investigación que publicó el portal Ciper Chile, que ayudó mucho a tomar mayor conciencia y a aterrizar algo que el movimiento estudiantil sospechaba y denunciaba a través de vivencias, pero que no lograba desmenuzar debido a la falta de una investigación más rigurosa. Esa asociación entre lucro, acreditación y CAE fue muy interesante, por cierto.

Formularé algunas preguntas específicas sobre su origen, porque usted mencionó que, por negarnos a la gratuidad, le regalamos un negocio a los bancos y a las universidades, por cierto. En el contexto en que se discutió aquello, los exministros Bitar y Eyzaguirre, involucrados en la materia y básicamente autores del proyecto, mencionaron que eso fue aprobado casi por la unanimidad del Congreso, con excepción del exdiputado Sergio Aguiló. En esa ocasión les preguntamos por qué no se escogió o se discutió sobre una alternativa.

Usted mencionó que nunca se quiso hablar de gratuidad. Yo pregunté por qué no plantear una reforma tributaria que permitiera aplicar un instrumento distinto, y ellos señalaron que existía una propuesta de reforma tributaria que fue rechazada por el Congreso, pero era una propuesta de reforma tributaria muy específica y que no estaba necesariamente relacionada con esta materia, como se hizo después en el segundo gobierno de Michelle Bachelet. En ese marco, le consulto sobre el origen y sobre la forma en que usted ve la discusión sobre alternativas a este mecanismo.

Hay otro aspecto que me pareció muy interesante, sobre el rol de la Comisión Ingresos, porque el exministro Bitar dijo que la Comisión Ingresos tiene, tenía y sigue teniendo todas

las atribuciones para modificar los topes de la recompra, las tasas de interés, etcétera, o sea, unas atribuciones que, si se hubieran aplicado a tiempo por parte de las Comisiones Ingresas de todos los gobiernos después de la creación del CAE, quizás estaríamos en un escenario distinto, al menos desde el punto de vista de la carga hacia los estudiantes e incluso del costo del fisco, porque por concepto de recompra se ha gastado un 47 por ciento del monto de los créditos, o sea, el Estado ha terminado pagando, y obviamente todos, alrededor de la mitad de lo que puso el banco, por las garantías, por la recompra, y con un riesgo muy bajo por parte de la banca.

Entonces, quiero saber específicamente su opinión sobre el rol de la Comisión Ingresas, donde son responsables Corfo, el Ministerio de Educación, Dipres, el Ministerio de Hacienda y representantes de instituciones públicas y privadas de la educación superior.

Han sido muy interesantes algunos elementos que han aparecido en la prensa, así como la forma en que se conectan con la nueva propuesta del CAE.

En primer lugar, el gobierno manda cambiar la redacción sobre lucro en Wikipedia, lo cual me parece muy interesante, por parte del secretario general de Gobierno. De ese modo, ya no es algo negativo, sino que, supuestamente, lucro es un concepto neutral, sobre el cual se ha tratado de imponer una carga negativa en el ámbito de la educación. Quiero saber su opinión, porque ese es un mandato directamente del gobierno.

Entiendo que la opinión de la derecha de este país es que el lucro no es necesariamente algo malo, pero que en ese contexto quieran cambiar la redacción en Wikipedia me parece interesante, sumado a que se ha tardado mucho la conformación de la Superintendencia de Educación Superior que se creó con la reforma; el superintendente, alguien

que fue a pedir o se manifestó en el Tribunal Constitucional contra la gratuidad y, luego, una propuesta del nuevo crédito fiscal. Algunos que han expuesto acá, han señalado que, de implementarse el nuevo crédito fiscal vendría a generar un incentivo para que la institución de educación superior prefiera este nuevo sistema de financiamiento y no la gratuidad, a propósito de que exige menos acreditación y no exige una regulación de aranceles. Respecto de ello es mi pregunta, quisiera saber su opinión sobre estos elementos que han aparecido en la prensa, pero también sobre cómo se relaciona todo esto, el CAE, el lucro y la acreditación, y además sobre la regulación de los aranceles, porque el escándalo que se ha hecho a nivel de Educación Superior es que una vez que se implemente la gratuidad se generará un déficit -porque la gratuita cubre un monto que no es el real- para que las instituciones no empiecen a cargarle la mano a los que no están en gratuidad subiendo los aranceles, se fijó un arancel regulador. Eso, ha generado un déficit para la institución y todas han alegado mucho al respecto. No todas, pero me refiero a que no solo las privadas.

Entonces, este nuevo sistema de crédito viene a flexibilizar aquello, a solucionar el problema del déficit. Por tanto, genera un incentivo, a que en vez de gratuidad quedémonos o amplíemos la posibilidad de endeudamiento con el Estado. Es decir, sacamos a la banca del negocio -nunca pagaron por el negocio abusivo que hicieron-, pero mantenemos un buen nivel de ingreso y de liquidez a las instituciones de Educación Superior. Quisiera conocer su opinión sobre esta nueva propuesta y cómo se relaciona con todos los otros elementos.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Gracias, diputada.

Voy a incorporar unas preguntas y luego daré la palabra.

Primero, a nombre de la comisión, agradezco que haya venido la directora de CIPER, señora Mónica González, teníamos especial interés en que expusiera, por eso, insistimos y finalmente, la invitamos a esta última sesión de la comisión.

Al principio se habló de los cambios, efectivamente, en 2012 existió un cambio que tenía que ver con esta rebaja del interés y tuvo un impacto que seguramente fue positivo para un grupo de estudiantes, pero me gustaría dejar sobre la mesa que a todas luces eso no fue suficiente y que, de hecho, le generó al Fisco un gasto súper importante. En ese contexto me gustaría situar esta discusión, en que tenemos endeudados y endeudadas que pierden por estar en esta condición de endeudamiento y sobrecargados con la retención de impuestos, con la prescripción, etcétera. Hay una lista de situaciones que hacen cargar una mochila muy pesada, peor que a otros endeudados en Chile y, por otro lado, el Fisco desembolsando cantidades de dinero súper importantes en esta política.

Además hay problemas en el diseño y en la implementación de la política, precisamente lo que hemos intentado develar en este punto. ¿Quiénes ganan? Los bancos y las instituciones de Educación Superior que expandieron su matrícula de manera salvaje.

Entonces, está la historia de los perdedores y de los ganadores de esta historia y, por otro lado, es imposible separar el Crédito con Aval del Estado de la acreditación y el lucro. Si vemos cuánto dependen ciertas instituciones del Crédito con Aval del Estado, las cifras son impresionantes, porque hay instituciones que dependen 75 por ciento, 60 por ciento del crédito.

Entonces, subsisten a raíz de que existe el crédito y a raíz de que en algún momento compraron la acreditación, porque hacer depender el crédito de la acreditación generó

el incentivo perverso de que el sistema de acreditación se convirtiera en un negocio.

En ese escenario, compartiendo ese escenario y asumiendo que esta es una de las herramientas que tiene el Congreso, crear la comisión investigadora que, sin duda, tiene hartas limitaciones y con experiencias previas limitada en lo que se puede hacer, me parece muy importante lo que pueda decir la comisión en materia de responsabilidades y en materia de qué hay que hacer con los actuales endeudados, no solo pensando en una política futura de financiamiento, sino en qué se hace particularmente con los desertores y con los morosos que son quienes se ven más afectados en este devenir de los años.

Entonces, en ese sentido, quiero incorporar como pregunta ¿cuál es su visión sobre las responsabilidades? Acá se ponía, en términos de órganos del Estado, a la Comisión Ingresa, el Sernac también entró a jugar un rol, porque se le entiende como consumidores a los endeudados, pero también responsabilidades de carácter político en términos generales, tanto en el diseño como en la implementación. Respecto del diseño, el expresidente Lagos decía que se proyectaba que iba a haber 40.000 endeudados en 2013 y ya había 340 mil.

Entonces, evidentemente hubo un problema en el diseño, no se proyectó y el sistema de acreditación se sobrecargó.

Por otro lado, quiero saber si en el análisis que han hecho como Centro de Investigación Periodística (también conocido como Ciper), o en su opinión personal, han conversado sobre la necesidad de reparar, condonar o considerar un tramo exento respecto del pago del Crédito con Aval del Estado. Insisto, no sólo pensando en un nuevo crédito o un sistema futuro, sino en la gente que tuvo el Crédito con Aval del Estado y, por lo tanto, durante esta

última década sufrió y le causó perjuicio este crédito en particular.

Tiene la palabra la directora de CIPER, señora Mónica González.

La señora **GONZÁLEZ** (doña Mónica).- Señorita Presidenta, primero, estoy en un serio problema después de la corrección que ha hecho la Secretaría General del Gobierno de la palabra lucro en Wikipedia, porque Ciper es una fundación sin fines de lucro como algo positivo. En el mundo, somos las fundaciones sin fines de lucro las que hacemos investigación, como el consorcio periodístico que hizo Panamá Papers que tuvo impacto mundial.

Entonces, somos muy orgullosos de ser hace 11 años una fundación sin fines de lucro y no sé qué vamos a hacer al respecto, estamos en una disyuntiva, tenemos que reflexionar con el directorio para saber si vamos a cambiar nuestra nomenclatura.

Me encanta que Cristina Girardi haya hablado de la destitución de Harald Beyer. Si miramos desfanatizadamente, desde afuera del marco político partidario, encuentro que fue lo más injusto que hay y lo quiero decir -esta es una opinión personal. Totalmente personal- con total propiedad, porque se le juzgó y se lo condenó por algo que no había hecho nadie antes y que no hizo nadie después, porque estamos donde mismo.

Entonces, si hablamos de impunidad, la impunidad es transversal. Por eso, mi llamado es a que la intensidad de la mirada y del trabajo de ustedes sea sobre hoy, sobre todo también en su última pregunta, que también es una opinión personal.

Fíjense bien, soy de una cultura -pues soy vieja- donde el que pagaba a tiempo se premiaba. Cuando era chica, lo que los padres querían legar era educación, un cartón, y el honor se pagaba. Pagabas a tiempo tus deudas y eso se

premiaba. Las casas comerciales te premiaban por ser un buen pagador, hoy en día nadie paga porque tú pagues a tiempo, la rentabilidad de los bancos y de los rentistas - porque no son empresarios- es de los que no pagan, de los morosos que están obligados a renegociar sus deudas.

Miren el gran fraude de La Polar de 2011. Es eso, es como el paradigma de la distorsión que hay en la sociedad que tenemos actualmente, en que la competencia no es tan libre, está manipulada, en que el acrecentamiento de la propiedad, hasta convertir cada sector casi monopólico, alimenta el uso de información privilegiada y distorsiona un sistema de libre mercado que no está funcionando bien por la codicia.

Entonces, ese paradigma de no proteger al que paga bien me afecta. Yo digo, ¿qué va a pasar si ustedes discuten condonar la deuda a todos? ¿Qué va a pasar con toda esa gente que pagó con tanto sacrificio durante tantos años? ¿Vamos a seguir sin decirle que fue un ciudadano respetuoso, a quien le dieron un crédito y lo pagó rigurosamente?

Hay que tener mucho cuidado. Hay que juzgar con la misma vara; mucho más ustedes.

Esta es una opinión muy personal. Si yo hiciera una comisión sobre la verdad, que a lo mejor lo amerita, es porque resulta que estamos dejando impunes a los bancos, a quienes se les regaló un negocio maravilloso. ¿Por qué se les regaló?

Fíjense bien, en 2003 y 2005 entre esos años en la discusión la gratuidad era tabú o el diablo, era traer de nuevo el socialismo de Allende. ¡Qué cosa! ¿Qué espíritus tan atrasados, por favor?

Hoy estamos en la gratuidad de los seis primeros deciles. ¿No era así, parece? Pero tuvo que pasar mucha agua bajo

el puente para que llegáramos a esta conclusión. Sin embargo, también entre el 2003 y el 2005 hubo muchas cosas que no se dijeron. Por ejemplo, reglamento para implementar el CAE.

Entonces, aquí quiero llamarles la atención. Fíjense bien que casi todas las leyes donde se ha anidado la corrupción fallan por el reglamento.

Ustedes me van a disculpar, señoras y señores diputados, pero yo ya no soy ingenua y yo ya no creo ni en la incapacidad ni el olvido ni en: oh, no sabían.

Yo más bien creo que es deliberado; son forados deliberados, son hoyos y ambigüedades deliberadas donde se anida la corrupción

Miren ustedes la ambigüedad que tiene el Servel para fiscalizar el financiamiento político de las campañas. ¿Se les olvidó? No. ¿Se le olvidó al parlamento durante 28 años que no estaba tipificado el lucro en la educación? No, se dejó hacer.

Por eso les pido el cambio: que no dejemos hacer. Han pasado 28 años sin tipificación de lucro, no es un simple olvido; esto es deliberado, y si nadie lo ha denunciado así, entonces quiere decir que hay intereses cruzados. Además, eso también me dice, cuando veo que entre 2003 y 2005 nadie habló de gratuidad y tampoco se habló de bancos. Sin embargo, ello vino después.

Ahí hay un error, y en la investigación de Ciper está claro. Toda esta maravillosa obra de investigación nació porque llegamos a encontrar al creador de la implementación de los bancos, quien dice que se llegó a los bancos porque también la ley estipula -fíjense bien y eso sí que no me olvido; eso es deliberado- que el Estado no podrá, bajo

ninguno punto de vista -no lo dice así, textual- en ningún caso implementar el sistema CAE.

¿Por qué tanto rigor? ¿Por qué dejar explícitamente establecido que el Estado no va a tener nada que ver en la implementación del CAE? ¿A ustedes hoy día no les parece raro, no les parece sospechoso?

A mí sí.

Fíjense bien, ¿por qué desconfiar? ¿Será porque Corfo, con su crédito semilla, funciona tan mal y nadie dice nada? Por ejemplo, ahora uno ve que se entrega un crédito a una cadena de restaurantes bien pirulo. La cadena quebró, y nadie va a cobrar eso. Otro caso es Instagis, que es un proyecto que fue para hacer una inteligencia de seguimiento por Facebook, también financiada con el crédito semilla de Corfo. ¿Será porque Tesorería tampoco es fiscalizada y tendremos que meternos a ver si Tesorería funciona bien y realmente cobra quien debe cobrar? ¿O será como a la Comisión Ingresas, que es un hoyo donde no sabemos qué pasa, cómo calcula, quién calcula, como si fuera *un compra huevos*?

Escuchaba ahora a Tania, la madurez que tiene, la serenidad con que expone. Todo ese *compra huevos*, ¡qué indignación! ¿Habrían tenido ustedes esa paciencia? ¿La habrían tenido si le hubiera pasado a sus hijos, a sus hermanas? No lo sé.

Es como cuando yo me pregunto por los derechos humanos. Hay que saber; cuando buscas a tu ser querido, cuando te pasa lo que te pasa y te dan con una piedra en la cara; ¿hasta cuándo? ¿Hasta que te mueres lo buscas!

¿Hasta cuándo? ¿Hasta cuándo van a estar nuestras familias y nuestros jóvenes pidiendo que la Comisión Ingresas, que el ministro Bitar dice que la institución regulaba con una

institución nueva que se llamaba Ingesa, y donde el parlamento también inspeccionaba?

Mentira. No es verdad.

Dice que cree que se fiscalizó relativamente bien, también que hubo una falla en el funcionamiento de Ingesa, dado que no se le dio toda la importancia que tenía.

Ahora, también falló la CNA, pero en el gobierno de Sebastián Piñera, que es lo que yo hablaba antes.

O sea, el reglamento que crea el CAE y que le da la recarga a los bancos, donde está el origen de este hoyo negro en que no sabemos cuánta plata se fue, y están estas licitaciones que se hacían todos los años, que hemos permitido durante muchos años, y que si hacemos los cálculos veríamos que esas ganancias que obtuvieron los bancos habrían servido para financiar a una gran cantidad de estudiantes; están hechos los cálculos, incluso la gratuidad completa.

Entonces, uno se pregunta, si esto va asociado al lucro y a la CNA; porque este es un nudo completo, respecto del cual hecho de menos en los dirigentes estudiantiles de hoy los conocimientos que tenía la generación de Camila Vallejo, en que cuando iban a la Cámara de Diputados, conocían el sistema al dedillo, y nosotros nos sentimos desmenuzando una consigna. Entonces, yo digo bah, qué raro.

También me voy a permitir a título personal decir lo siguiente. Cuando falla el TC, cuyo presidente es experto en corvos, y da la vocería el ministro Vásquez, a quien yo bien conocí el 2007, cuando trabajaba en el departamento de estudios de la Corte Suprema, yo me pregunto en qué es experto él, Pozo y Letelier.

Entonces nosotros aceptamos el fallo del TC, porque hay que aceptarlo, porque por suerte, por suerte, y no dejo de agradecerlo todos los días, vivimos en democracia, la que nos costó sangre, sudor y muchos muertos.

Por lo tanto, como lo respeto, lo que les pido es que sabiendo quiénes son los ministros cuyo presidente es un experto en corvos no podemos quedarnos así.

Lo que espero de ustedes es que ahonden respondiendo; tomen esta trilogía CAE - CNA - lucro, y le digan a su Cámara que así como el TC dejó abierta una compuerta por donde se van a meter las sociedades relacionadas, porque se siguen metiendo hoy y se los puedo demostrar; y porque van a seguir vendiendo, y porque nadie, como dijo Arturo Fontaine, se mete a un negocio e invierte mucha plata si no es para ganar dinero, porque para filantropía -dejémonos de contarnos mentiras- ahí está la Ley de Donaciones, que funciona a la perfección, y donde por ejemplo la Universidad Católica tiene unas salas maravillosas a nombre de varios de sus benefactores. Es más, me encantaría tener uno de ellos, pero a nosotros no nos dan ni un 20, salvo el señor Saieh que nos dio durante 10 años.

Entonces, si la Ley de Donaciones funciona a la perfección, y tengo la puerta abierta por la Ley Donaciones para ser benefactor, ¿por qué quiero ser benefactor colocándome en un sillón en el control de la universidad?

¿Por qué están los dueños de Indisa en la Universidad Andrés Bello? Creo que ustedes tienen una tarea compleja y desmenuzar esos vacíos. Llamen a Koljatic, llamen a Arturo Fontaine; llamen a la gente que hizo y desmenuzó como nosotros esos vacíos. Es más, yo les puedo ayudar a hacer la minuta concreta donde están los vacíos con el actual sistema, con el actual reglamento, que a mí me parece que

es vergonzoso, porque ustedes no pueden quedarse de brazos cruzados frente al dictamen del TC.

Es mentira que viola una garantía constitucional. Insisto: los benefactores tienen la Ley de Donaciones.

Pero estamos en un punto de inflexión. Podemos recuperar no solamente que las universidades dejen de lucrar en forma obscena. Les aseguro que se van a achicar no porque va a acrecentarse el monopolio, sino porque hay algunos que se van a retirar si no pueden retirar su ganancia.

Porque, fíjense, en el tema del arancel llegó el momento de sincerar los costos.

El rector de la Universidad Mayor, privada -decía- el nuevo CAE es una bomba de tiempo. No dice relación con los costos reales del sistema universitario. (Entrevista en La Tercera, de 14 de julio). Nadie ha sincerado los costos, porque lo que no está en los costos reales, es el retiro de utilidades.

Hay dos balances que hacen las universidades. Tengo la prueba. Hay un balance interno y un balance que se presenta oficialmente. Hay dos balances que hacen las universidades privadas: uno, es para la sociedad Espejo y, otra, para presentar y decir: Ven, que todo se invierte.

¿Nos vamos a seguir haciendo los tontos? ¿Vamos a seguir haciendo que en verdad sintamos vergüenza?

Si hay algo que agradecer en la última reforma tributaria de Bachelet a la única persona es a Jorratt que sí recibió financiamiento de Soquimich, pero fue el único que recibió muy poca plata, un millón doscientos mil pesos mensuales, para hacer un trabajo que nadie se lo agradeció como corresponde. ¿Cómo sacaban plata del FUT! Y cómo había que hacer una reforma para dejar que lucraran con el FUT.

Claro, la reforma tributaria ha sido la herramienta en que podríamos haber obtenido gratuidad, pero ya fue.

Los que estamos ahora tenemos gratuidad y ante sí un punto de inflexión: el momento para cerrar todos los forados, endurecer las leyes y no permitir que una persona, un joven sin antecedentes que no es drogadicto, que se muere de frío en el invierno en Punta Arenas, como pasó este invierno, y se roba un balón de gas porque salta una reja de madera sin romper ni una parte de la propiedad, roba un balón de gas porque sus abuelos con los que vive cuando sus padres lo abandonaron tienen frío, no tienen plata, se va preso cinco años y un día.

Y la gente de la Universidad del Mar, de la Iberoamericana, como de la Universidad del Pacífico, que está con problemas también. ¿Cuántas han visto desfilar? ¿Cuánta plata en las 23 instituciones cerradas desde el principio de la democracia?

Esos son los costos que tienen que sumar. No pagan ni un solo día de cárcel y los bancos menos.

Por eso, es un cartel. Porque hay una cadena de impunidad. Y tienen la posibilidad, esta vez, de romperla si trabajan en conjunto, si hacen un bien país, si se ponen en una misión de no culpar ni a Bachelet ni a Piñera, ni al primer gobierno ni al segundo, si la Arcis o no sé. ¿Saben qué? De la cadena de impunidad somos responsables todos, incluyendo a los periodistas.

Hagamos un trabajo país; llamen a los expertos; hagan un informe de comisión investigadora que sea un lujo, para que nunca más y para que nadie diga: Nunca supe.

No sé si se me quedó algo pendiente.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- ¿Sabe cuáles eran los forados específicamente?

La señora **GONZÁLEZ** (doña Mónica).- Hay forados específicos

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Y el tema de tu opinión del crédito nuevo.

La señora **GONZÁLEZ** (doña Mónica).- Los forados específicos están en la acreditación.

Creo que la acreditación es la voz más débil, porque se presta para múltiples abusos y porque esa acreditación va a significar que el negocio siga. No lo están cerrando hoy día.

Respecto al CAE nuevo, siento que no da cuenta.

Perdón, esto es una trilogía. O sea, que no puedes separar. El error que cometimos antes fue tratarlo por separado. Hoy día estás creando lo que no podríamos permitir.

Recuerdo que quedé espantada el año 2017. Tenía un programa ciudadano en la CNN con el ahora ministro Valente. Y él me dijo: "Mónica, estás planteando algo imposible. Hay universidades para pobres. De dónde crees que vamos a sacar los ingenieros que van a estar en la contabilidad de los supermercados, del *retail*." Y me asfixié, porque no había escuchado algo así.

Y yo digo qué horror. ¿Esta es la sociedad que queremos? ¿Universidades para estos desarrapados? Desarrapados que vienen con una enseñanza del liceo fiscal tan mala. Pero entonces no nos hacemos cargo de esa falencia y no les creamos ni ponemos fondos para que les enseñen más matemática en un preuniversitario para cubrir sus deficiencias. No son deficiencias porque somos flojos, porque somos drogadictos o terroristas. Nos están castigando porque somos pobres. Y eso no se puede tolerar.

Esa es una discriminación obscena que además hace germinar la violencia.

Entonces, si queremos terminar con universidades para pobres y universidades para los privilegiados, que están, es una realidad. No cerremos los ojos.

Hagamos una modificación que tome esta trilogía y la desarme en función del bien público. Eso está en sus manos. Yo veo interés genuino en ustedes. Tienen en sus manos hacerlo si trabajan en conjunto, si llaman a los expertos y hacen un informe para que nunca más.

Gracias.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Vamos a pasar a la otras dos exposiciones.

Tiene la palabra doña Tania Zamora.

La señorita **ZAMORA** (doña Tania).- Quiero hacer una acotación al diputado Jaime Bellolio, quien habló sobre los avances que ha tenido el CAE hasta ahora y nombró los beneficios.

De esos tres beneficios, solamente considero uno real para el deudor, que vendría siendo una rebaja del 10 por ciento.

¿Por qué razón? Porque ahí el deudor solo tiene que pagar un porcentaje y la diferencia la subsidia al fisco. Por lo tanto, el deudor no tiene que devolver ese aporte.

En el caso del beneficio por cesantía, no lo considero un beneficio, porque se suspende por seis meses, pero esas seis cuotas que se aplazaron se corren hacia el final del periodo. Durante esos seis meses en que el deudor no paga se siguen acumulando intereses. Eso lo único que genera es que al final se genera un monto mayor al que uno paga.

Sobre la rebaja del 2 por ciento, tampoco lo considera un beneficio en sí porque mientras uno estaba estudiando a

pesar de que esta ley apareció el 2012, mientras uno estaba estudiando, seguía acumulando los intereses con el interés real, el original.

Entonces, solamente la rebaja del 2 por ciento aparece cuando uno empieza a pagar el crédito.

Pero en el período de gracia ya se capitalizaron todos los intereses con el interés gigante del 5 y fracción. Entonces, al final no es un real beneficio porque ya está todo capitalizado.

Esa acotación quería hacer sobre lo que dijo el diputado Jaime Bellolio sobre los avances.

En realidad no son beneficios porque si fuera retroactivo sería otra cosa. Sus intereses ya fueron capitalizados.

Gracias.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra Dominique Fonseca.

La señora **FONSECA** (doña Dominique).- Señorita Presidenta, diputadas y diputados presentes, estoy acá, porque hoy lunes 10 de septiembre me llegó una orden de desalojo de mi vivienda por causa del CAE.

Si bien muchos dicen que no puede hacerlo de forma directa, el banco ahora está atacando de otra forma o quizás siempre lo ha hecho así, pero hemos callado, como muchas cosas.

A poco tiempo de obtener mi crédito CAE, pude optar a mi vivienda propia a través de un subsidio habitacional DS 240, junto a un crédito hipotecario otorgado por el mismo banco, Scotiabank.

Durante un tiempo de pagar en forma regular mis cuotas de mi CAE, pero quedé sin trabajo y, por ende, tuve que priorizar mis recursos. ¿A qué le tenía dar prioridad? ¿A

mis dos hijos, que actualmente tienen 8 y 3 años, o a una cuota del CAE? ¿O al pago del dividendo de mi casa?

Al no pagar mi cuota del CAE, el banco me bloqueó el pago de mis dividendos, para hacer presión a fin de que yo pagara o repactara. En el fondo, el banco no gana con el CAE en sí, sino con la repactación que nosotros realizamos. Al no poder pagar mi crédito hipotecario, ellos remataron mi vivienda, y se la adjudicó el banco, ni siquiera un tercero.

Hoy, tengo que hacer desalojo de mi vivienda, junto con mis dos hijos de 8 y 3 años.

Lo que está haciendo el banco es amedrentar a los deudores, haciéndoles crecer su deuda. Además, si yo o Tania o cualquier otra persona quiere ir a pedir un crédito a otro banco, ya sea de consumo o para comprar un auto o una casa, no nos permiten, porque en nuestro estado financiero figura la deuda CAE. Si le pido un crédito al banco de al lado, no me lo van a dar, y eso hace que lo pida en el mismo banco. En mi caso, como no pagué las cuotas del CAE, lo tomaron como crédito de consumo y juntaron los dos productos, pero son dos productos distintos. El banco ganó mi subsidio habitacional del Estado y, además, mi garantía. ¡Ya basta! ¡Esto no puede seguir pasando! ¡Cuántos como yo, han callado! Cuántos como yo, que no tienen voz y que no han sido escuchados, o han pasado por lo que yo pasé y, Por ejemplo, no pueden optar a una vivienda. En mi caso ¿Qué hago? ¿Puedo optar a un nuevo subsidio? ¡No puedo! Porque yo ya tuve uno. ¿Me van a dar un crédito hipotecario en otro banco? ¡No puedo! Porque Scotiabank me dejó bloqueada en el sistema financiero.

Fui a la Superintendencia de Bancos, revisaron el registro y descubrieron que Scotiabank eliminó mi crédito

hipotecario y no eliminó el CAE ;De qué estamos hablando, entonces! ;Me van a bloquear por el CAE o es solo para amedrentarme, para que caiga en el juego? Claramente, esto también pasa de un tema ignorancia y lo asumo. O sea, el "cabro" que hoy día firma el CAE y no sabe en lo que se está metiendo, es porque el cabro quiere estudiar y está desinformado sobre lo que está firmando. Así pasó en años anteriores. Como decía la señora Mónica, para nosotros el CAE era una esperanza para poder estudiar y surgir. Nosotros firmábamos a ojos cerrados, porque teníamos que estudiar ;Y después qué? ;Qué hacemos?

Imaginemos que uno no gana lo que se nos dice que vamos a ganar en un trabajo en el futuro y debemos pagar una cuota de cincuenta mil pesos. Entonces, esos cincuenta mil pesos no dejan de ser.

;Ya está bueno! Este abuso de la banca no puede seguir ocurriendo en mi país ;A nadie! No puede ser que mi casa haya sido rematada, para amedrentarme por el pago del CAE ;Qué hacemos con el vacío legal que hay en eso? Se llevaron todo y quedé de brazos cruzados ;Que hago ahora? ;Alguien me puede dar alguna esperanza? Obviamente, puedo estudiar; nadie me ha cortado las manos y puedo seguir trabajando. Sin embargo, tendré que arrendar, toda la vida quizás, porque no sé cuándo un banco me va a volver a dar un crédito hipotecario; no tengo ninguna posibilidad de obtener otro crédito. Entonces, creo, firmemente, que el CAE nos amarra a todos. Si bien estaban atacando por un lado, ahora también están atacando por otro, y así, finalmente, la banca no nos suelta. Ese es el tema, la banca nos ataca por todos lados.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Quiero agradecer a la presencia de Dominique en esta comisión. Nosotras conversamos antes por teléfono y una de las cosas que le pregunté fue qué había pasado con el aval del Estado, porque se supone que cuando el joven no paga, debiera gatillarse el aval. El banco puede iniciar los procesos de cobro por falta de pago, ese el gatillo para que opere el aval. Esta pregunta la hice por escrito al ministerio y me llegó un correo, pero lo estoy buscando, todavía no lo tengo. Es interesante saber cómo opera el tema del aval cuando se supone que el alumno no puede responder y la pregunta al Ejecutivo es cuántos casos como este han detectado.

Una de las preguntas que siempre se ha planteado en esta comisión es si el estado y la Comisión Ingresas se entera de todas las otras deudas que tiene el estudiante, para poder otorgarle un crédito, porque cuando uno pide un crédito el banco ve si uno tiene capacidad de pago o no. En el caso tuyo y otros, en general, el CAE no es lo único crédito, pero nunca hay una revisión global de todos los créditos que tienen los alumnos. La pregunta es si la Comisión Ingresas fiscaliza asuntos como este, en que le bloquearan el crédito hipotecario por no pagar el CAE. En el fondo, quiero saber si hubo una fiscalización de la Comisión Ingresas, si hubo conocimiento y qué pasó con el tema del aval. Esas son las preguntas que surgen a raíz del caso que nos plantea Dominique. Me parece desastroso y vergonzoso que haya normativa que permita eso. De hecho, sería bueno que, además, oficiáramos a la Superintendencia de Bancos. Yo ya hice la consulta al Ejecutivo respecto a este tema. Eso de que cuando la gente tiene dos créditos, se bloquee en uno, justo en aquel en el que ellos pueden rematar y quedarse con la propiedad. Me parece

absolutamente impresionante que exista alguna normativa que permita una situación como esa, a nivel bancario.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para oficiar a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF)?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Juan Eduardo Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, la ministra presentó sus excusas y vengo en su representación.

Mi presentación se divide en dos partes. Primero hay una mirada respecto de por qué es necesario un sistema de crédito para la educación superior y ¿por qué lo pongo en el contexto actual? Básicamente, porque estamos discutiendo acerca de los problemas que acarreó la implementación del crédito regulado por la Ley 20.027, el Crédito con Aval del Estado.

En segundo lugar, en mi presentación quiero comentar una mirada crítica respecto del CAE y que precisamente es la que nos ha iluminado respecto del diseño de este nuevo sistema de crédito que hemos llamado Sistema de Financiamiento Solidario.

La primera pregunta es ¿por qué se hace necesario?, y hay una hay una doble respuesta.

En primer lugar, la ley de Educación Superior N° 21.091, de reciente publicación, es la que establece que debe derogarse la ley del CAE y reemplazarse por un nuevo sistema de financiamiento; es decir, cuando estamos presentando el proyecto de ley que hemos presentado en el Senado, lo hacemos entendiendo que hay un mandato de la ley, en el sentido que, de alguna manera, manifiesta un consenso de la sociedad en términos de que no es posible, no es admisible y la sociedad no quiere más estudiantes

estudiando con CAE. Pero esa es una razón y, la otra, que es un poco de fondo, es que hay que ser conscientes de que, en términos financieros, los recursos no alcanzan para que todos los estudiantes puedan estudiar con otro tipo de mecanismo. Dígase gratuidad o becas, es decir, la gratuidad hoy llega hasta el 60 por ciento de algunas instituciones adscritas a la gratuidad y, por otra parte, de acuerdo con algunos estudios que se han realizado, dado el cronograma que en la misma Ley de Educación Superior se establece al respecto de la manera en la que va a ir incrementándose la gratuidad, no hay posibilidades, de acuerdo con lo que se estima, que se alcance la gratuidad completa antes de 2084. Dicho de otra forma, debemos esperar mucho tiempo antes de que la gratuidad se implemente a cabalidad. En definitiva, ¿qué significa eso? Que debemos contar con un sistema sólido y robusto de becas y créditos para apoyar a aquellos estudiantes que no pueden acceder al beneficio de la gratuidad o que, habiendo accedido a él, lo pierden por las razones establecidas en la misma Ley de Educación Superior.

Adicionalmente es interesante constatar lo siguiente, y esto en términos para tratar de hacer ver que un sistema de financiamiento, si está bien diseñado, no tiene por qué suponer una camisa de fuerza o una soga al cuello para los estudiantes. ¡Es lejos lo que no queremos!

Diversos estudios dan cuenta de que, en términos generales, en promedio -y aquí también, a veces, hay que ser cuidadosos, porque los promedios pueden ocultar casos marginales- la persona o el joven que ha pasado por la educación superior recibe una remuneración promedio dos veces superior a la de una persona que no ha pasado por la educación superior; es decir, en términos prácticos, esa persona tiene una capacidad económica que le da el haber pasado por la educación superior y que le permite, de

buenas a primeras, hacer frente a un sistema de financiamiento blando como el que estamos presentando.

Es importante hacer mención a que Chile no es -ni de cerca- el país donde más se utilice un sistema de financiamiento de esta naturaleza, es decir, son distintos, diversos y numerosos los países que ofrecen a sus estudiantes, ya sea para el financiamiento de los aranceles como para el financiamiento de la mantención sistemas de crédito también con este componente blando que llamamos de tasas de interés subsidiadas y mecanismos que permiten, de una u otra manera, hacer frente a situaciones, como la cesantía.

Por ejemplo, vemos que en países, como Australia, Noruega, Inglaterra y Estados Unidos existen sistemas de crédito y con distintos porcentajes de población estudiantil que acceden a ello.

Por otra parte, Nueva Zelanda, Islandia y Suecia también son países en donde sistemas de financiamiento blando existen y se ofrecen para los estudiantes.

Esta la introducción y con esto solo quiero hacer ver que el sistema de financiamiento es algo necesario por partida doble, porque lo establece la ley, porque tampoco hay otra manera de financiar los estudios si queremos mantener las tasas de acceso a la educación superior que actualmente exhibe Chile y que son comparables con las de los países más desarrollados de la OCDE.

Por otra parte, simplemente hacer ver que esta es una práctica común en países desarrollados.

Ahora, ¿cuál es la mirada crítica que tenemos respecto al Crédito con Aval del Estado o Crédito con Garantía Estatal?

Una muy breve historia al respecto,

Antes de la creación del CAE existían solo dos formas de financiamiento para los estudiantes que no podían acceder a beneficios, como las becas.

En primer lugar, estaba el Fondo Solidario de Crédito Universitario, sobre el cual ya se ha hablado bastante, pero que mostraba ventajas respecto del otro sistema de financiamiento, en el sentido de que era un crédito blando, pero que tenía la particularidad que solo era accesible por parte de estudiantes pertenecientes a las universidades del Consejo de Rectores, es decir, solo si se estudiaba en alguna universidad del Consejo de Rectores se podía acceder al fondo solidario.

De otra manera, la otra alternativa que había era la del crédito Corfo, el cual exigía un aval personal y tenía una tasa de interés que, en promedio, era superior al 8 por ciento. En este contexto, pues la creación del CAE en 2006 durante el mandato del ex-Presidente Ricardo Lagos representa efectivamente una mejora respecto de las condiciones a las cuales podían acceder estudiantes que no estaban en universidades del Consejo de Rectores.

¿Qué ventajas representaba frente al crédito Corfo? De partida, una tasa de interés más baja -no sustancialmente más baja, pero era más baja- cercana al 6 por ciento y, por otra parte, se eliminaba la exigencia de contar con un aval.

Finalmente, el Programa de Créditos Corfo para Estudiantes de Pregrado fue eliminado en 2011 por el entonces Presidente Sebastián Piñera, con lo cual, en la actualidad, los sistemas de crédito que están conviviendo son el CAE, por una parte, y el Fondo Solidario, por otra.

¿Cuáles son los principales problemas que presentó el CAE? Problemas de diseño y que, muchas veces, fueron determinantes en el nivel de endeudamiento de algunos jóvenes.

En primer lugar, por distintas razones, no existió la capacidad de establecer una tasa de interés baja. Efectivamente durante las primeras cohortes que estudiaron

con Crédito con Aval del Estado se endeudaron a tasas que bordean el 6 por ciento, lo cual, en un sistema de interés compuesto, finalmente redundan en cuotas que eran excesivamente altas.

En segundo lugar, y muy vinculado a lo anterior, las cuotas no tenían relación con el ingreso de los egresados; es decir, un egresado podía estar ganando el mínimo y, sin embargo, debía hacer frente a una cuota que podía exceder con creces del 10, 15, 20 o 50 por ciento, incluso.

Adicionalmente, no había protección frente a períodos de cesantía. Si el estudiante, por alguna razón no encontraba trabajo o lo perdía mientras pagaba, no tenía una protección frente a ese hecho y debía seguir haciendo frente a la cuota que tenía que pagar y adicionalmente el plazo de pago era de hasta 20 años, transcurridos los cuales no había condonación alguna.

Es importante agregar que la creación del CAE en sus condiciones originales también refuerza la idea de que existían dos tipos de estudiantes: aquellos que accedían a determinadas instituciones, como son las Universidades de Consejos de Rectores y, por otra parte, el resto de la gran parte de los estudiantes que accedían a instituciones, como Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales y universidades privadas.

Por último, se debe señalar que, por la manera en que estaba diseñado el proceso de licitación de las nóminas de estudiantes, finalmente este crédito terminó siendo muy caro no solo para los estudiantes, sino para el Estado que debió pagar cuantiosas sumas a la banca para que postularan y finalmente entregarán créditos a sus estudiantes.

Desde 2006 hasta el 2010 las condiciones del CAE se mantuvieron inalteradas.

El Presidente Piñera, en su primer mandato, fue el primero en introducir cambios y hacer eco de este reclamo que venía

por parte de la ciudadanía y de los estudiantes, en primer lugar. De esta manera, se rebaja la tasa de interés al 2 por ciento y queda en condiciones similares a las del Fondo Solidario. Se establece -también en este cambio que se hizo en el gobierno pasado del Presidente Piñera- que la cuota que paga el estudiante no puede exceder el 10 por ciento de su remuneración y establece, adicionalmente, la posibilidad de suspender el pago por seis meses en la medida que el estudiante acredite una situación de cesantía.

Por último, también se ha dicho, se ingresó un proyecto de ley que trató de reemplazar el CAE por un nuevo proyecto que establecía un crédito estatal que era entregado directamente por el Estado pero, por distintas razones, ese proyecto no prosperó.

En definitiva, queremos hacer ver que si ese proyecto hubiese sido aprobado en su oportunidad, una cifra cuantiosa de estudiantes, cerca de 500 mil, hubiese podido estudiar con un sistema distinto y no con el CAE.

Veamos algunos números rápidamente, que sé que ustedes ya han visto, pero en esta mirada más conclusiva creo que es bueno tenerlos en mente.

En total han estudiado y financiado sus estudios con Crédito con Aval del Estado, aproximadamente, 935 mil estudiantes. La cifra de 874 mil que allí aparece corresponde a los estudiantes que hasta el año 2017 lo habían hecho y en 2018 -no aparece en la tabla- cerca de 60 mil estudiantes que se adicionan a los que aparecen ahí.

También es interesante mostrar, en relación con la evolución que ha tenido la gratuidad, que en la medida en que se ha incrementado la gratuidad los alumnos pertenecientes a los quintiles 1 y 2 han ido disminuyendo

su participación respecto al crédito, incrementándose proporcionalmente la participación de estudiantes pertenecientes a quintiles superiores. Esta es una lógica evolución en la realidad de la gratuidad, mientras más gratuidad menos debemos esperar participación de quintiles inferiores en el sistema.

Por último, una breve mirada a la distribución de los deudores según el tramo del valor de la cuota. A este respecto es interesante mostrar que un porcentaje muy relevante de los estudiantes enfrenta cuotas de monto razonable, es decir, cerca de 300 mil deudores hoy pagan cuotas cuyo monto es de hasta 3 UF, y si ustedes ven en el gráfico el número de egresados que paga cuotas de hasta 2 UF es de más de 200.000.

Es cierto que en la parte derecha del gráfico aparecen casos que son, evidentemente, no deseables, pues aunque son pocos porcentualmente su número no deja de ser significativo, enfrentan o pueden enfrentar cuotas que son poco fáciles de pagar.

En términos de la situación de pagos, también para hacer un resumen, es interesante destacar que el comportamiento de pago es razonable en el caso de un egresado y es un comportamiento de pago malo en el caso de un desertor. Hace sentido porque el egresado tienen un título profesional con el que puede hacer frente al mercado laboral, puede encontrar un trabajo y, de esa manera, puede pagar de mejor manera una la cuota de este crédito. De hecho cerca del 70 por ciento de los egresados está al día o prácticamente al día en el pago de sus cuotas lo cual baja al 30 por ciento en el caso de los desertores.

Por último -con esta lámina terminó de mostrar los datos-, aparece aquí un registro de los deudores beneficiados

por las mejoras introducidas al Crédito con Aval del Estado el 2012.

Por una parte, podemos ver en el cuadro de la izquierda que el número total de estudiantes que se ha beneficiado de la rebaja de tasa se ha incrementado hasta llegar a 165 mil el año 2017. Por otra parte, cerca de 16.000 estudiantes en 2017 también se benefició de la suspensión del crédito en razón de una situación de cesantía acreditada.

También hay un número que se ha incrementado a lo largo del tiempo hasta ascender a cerca de 27 mil estudiantes los que también se han beneficiado con el límite de 10 por ciento de su renta en el caso de cuotas que sean importantes.

Todo este análisis, muy sucinto por cierto, respecto de los problemas que presentado él CAE y de algunas soluciones que se ha intentando dar, nos lleva a concluir de que debemos hacer frente a estas situaciones -y es lo que hemos tratado de hacer- con el sistema de financiamiento solidario que hemos presentado al Senado. Entendemos que en su oportunidad tendremos un momento para discutirlo con ustedes -esta no es la oportunidad- pero no hemos querido dejar pasar esta ocasión para, al menos, manifestar ciertos puntos por los cuales creemos que este nuevo sistema de financiamiento solidario se hace cargo de los problemas que presenta el CAE.

En primer lugar es importante señalar que con este nuevo sistema se evita la odiosa discriminación por la cual el estudiante, dependiendo de la institución a la cual asiste, tiene un sistema u otro. Este sistema es único y el mismo para todos los estudiantes, independientemente de la

institución a la cual asistan, por supuesto, en la medida que en esa institución existan ciertos mínimos de calidad.

En segundo lugar se acaba con la intermediación de los bancos, pues este es un sistema de crédito que va a ser otorgado directamente por el Estado. Con esto se pone fin y se zanja, finalmente, una demanda que a estas alturas es completamente transversal y que, por otra parte, se debe reconocer que ha resultado costosa para el Estado.

Adicionalmente, establece un plazo de pago que no puede exceder en ningún caso de 15 años, es decir después de esos 15 años en el peor de los casos, pues el plazo puede ser menor en la medida que el monto sea menor, si el estudiante ha sido responsable en el pago de sus cuotas o de acreditar cuando no ha podido hacerlo, el remanente del crédito se condona. También, permite que todos los estudiantes que actualmente se encuentran estudiando o hayan egresado, estén o no amorosos respecto del CAE o del Fondo Solidario, puedan cambiarse a este nuevo sistema de financiamiento pues no establece ningún tipo de restricción a ese respecto.

Por último, agrega como algo novedoso la suspensión de pago no solo en caso de cesantía, sino que en caso de que el estudiante obtenga rentas inferiores al sueldo mínimo. Obviamente, mantiene la contingencia en el sentido que el alumno nunca va a pagar más allá del 10 por ciento de su renta.

Eso es todo cuanto decir.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Gracias por su exposición.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI**, doña Cristina.- Señora Presidenta, quiero señalar la respuesta que envió Tomas Bayón, que me sorprendió.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- ¿Por lo rápido?

La señora **GIRARDI**, doña Cristina.-Señora Presidenta, no, porque lo envié la semana pasada cuando conversamos y, pedí que la pudiéramos escuchar acá, pero ya mandé el oficio y la respuesta dice: diputada, por especial encargo de la ministra de Educación, señora Marcela Cubillos, doy respuesta a la situación que plantea en relación al caso Dominique Alexandra Fonseca Bustamante. No obstante lamentar la delicada situación que está viviendo debo hacer presente que las acciones legales que emprendió el banco Scotiabank en su contra tienen que ver con un préstamo hipotecario que ella solicitó a la entidad financiera y no con la deuda del crédito con garantía estatal que ella tuvo con ese mismo banco que administró los desembolsos que pagaron los dos años de la carrera de dirección y producción de eventos que cursó en la Universidad del Pacífico y que dejó sin concluir en el año 2010. En relación al crédito CAE, si bien doña Dominique Fonseca también estuvo morosa de manera prolongada en el pago de sus cuotas, lo que motivó en 2014 el inicio de una demanda en su contra, dicha causa ya está archivada y, efectivamente, operó la garantía del Estado y también la de su institución de educación superior. La Universidad del Pacífico pagó la garantía, 100,29 UF en julio del 2015 y lo mismo ocurrió con la garantía del fisco en mayo del 2015. En consecuencia, a partir de entonces ella es deudora de ambos acreedores, la institución de estudios y el fisco. La resolución judicial que originó el remate de la casa de doña Dominique Fonseca data de mayo de 2017 y es otra causa

diferente a la del crédito CAE, aunque se trate del mismo banco.

Adjuntan todos los documentos que respaldan dicha situación. Se los pasé a Dominique Fonseca para que los leyera, pero lo que le planteé en el oficio es que no es que ella hubiera sido rematada por el CAE, ella fue rematada por el crédito hipotecario, pero el banco le impidió pagar el crédito hipotecario, le bloqueó la posibilidad de pago, y eso se lo expliqué en el correo que envié; o sea, sé que la argumentación no es por el CAE. Además, operó el aval; por lo tanto, el banco no debió haber asumido que esto estaba impago, porque operaron todas las garantías.

Entonces, mi pregunta es cuál es la fiscalización que se debe hacer hoy respecto de este tema.

Además, quiero hacer dos preguntas más al jefe de la División de Educación Superior, Juan Eduardo Vargas, que tienen que ver con esta nueva iluminación sobre el CAE, que él dice, sobre el nuevo sistema de financiamiento.

Quiero recordar que lo que dice la ley respecto de no seguir con el CAE, es no seguir necesariamente con un sistema de crédito; o sea, es buscar un nuevo sistema de financiamiento, no de crédito. Por lo tanto, la apertura nuestra siempre fue buscar nuevas formas, puede ser no gratuidad, pero no nuevo CAE; o sea, no nuevo sistema de crédito. Esa es una primera observación.

Respecto del nuevo sistema de crédito, tengo una pregunta que sería interesante analizar -se supone que ustedes para diseñar el nuevo crédito hacen un análisis y una crítica al anterior sistema-, qué del antiguo sistema les hace llegar a la conclusión de que a mayor acreditación de las universidades, mayores montos de crédito. Esa sería una

primera pregunta, y por qué no aplicar lo mismo a la gratuidad, si es mayor acreditación por qué no mayor gratuidad, mayor monto de la gratuidad, y solo lo hacen respecto del CAE. Y por qué para el CAE ustedes exigen menor acreditación. Al respecto, voy a reenviar un correo a la comisión, porque me llegó una denuncia hace un par de semanas respecto de una universidad en Bélgica que está doctorando a distintos profesionales que están en alguna universidad privada, y esa universidad no existe.

Envié el correo de esto a Enio Vivaldi, porque se supone que la Universidad de Chile es la que hace la homologación, pero en esta lógica de la acreditación, que fue una de las cosas que advertí cuando tramitamos la ley, lo que van a hacer las universidades es comprar la acreditación de otra manera. A lo mejor, no se van a comprar a la CNA, no le van a pagar, no van a corromper, pero van a comprar títulos, y lo que se señala en esta denuncia es que muchos profesionales de la Universidad del Desarrollo estarían doctorándose con títulos de una universidad en Bélgica que al parecer no existe.

Esa denuncia la remití a la Universidad de Chile, todavía no me responde; entonces, sería interesante remitir el correo como comisión a la Universidad de Chile. Además, sería interesante que la Unidad de Educación Superior pudiera fiscalizar si esos títulos son efectivos o fueron obtenidos de una universidad inexistente. Ese es el peligro de vincular la acreditación al CAE. Entonces, esa es la tercera pregunta.

Dentro de lo que nosotros sacamos en claro hoy en la comisión, que algunas cosas debieran iluminarnos respecto de lo que ocurrió para no repetir los mismos errores, es que vincular el crédito con aval del Estado o cualquier sistema de financiamiento a la acreditación, lo único que

ha hecho es aumentar el nivel de corrupción en nuestro país.

Si se confirma esta denuncia, va a ser otro indicio de lo mismo, que da lo mismo lo que pongamos en la ley, se las van a arreglar algunos personajes para vulnerar la ley, por ejemplo, comprar doctorados para acreditarse ante un sistema y recibir recursos.

Entonces, ¿cuál es el aprendizaje respecto de eso en relación con este vínculo que hay que tener con la acreditación y el financiamiento, que de alguna manera ha generado los problemas que existen hoy en nuestro país respecto de la educación superior?

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Gracias, diputada Girardi.

Voy a sumar una pregunta a lo que se preguntaba antes, que tiene que ver con el rol de la Comisión Ingresa.

Hoy se presentaron dos casos particulares en torno a la relación con los bancos, y dentro de lo que esta comisión debería incorporar en su informe final están las responsabilidades de los órganos del Estado.

Entonces, me gustaría saber si el Ejecutivo ha tenido alguna conversación respecto del rol de la Comisión Ingresa, que ha sido una de las principales instituciones criticadas por los distintos órganos. Eso sumado a la pregunta que se hacía antes respecto de la acreditación.

Otro de los problemas que se ha detectado tiene que ver con haber sobrecargado este crédito en particular a su vínculo con la acreditación, y en lo posterior todo lo que eso significó y el incentivo perverso que significó en torno a que las instituciones se acreditaban y compraban la acreditación solo para obtener el crédito.

Entonces, eso tiene un efecto en el sistema de educación superior. Son cuestiones sobre las que ya hemos ahondado en la comisión, pero sería interesante saber si el Ejecutivo tiene alguna posición respecto de esos dos puntos, tanto de la acreditación como del rol de la Comisión Ingresa, pensando sobre todo que incluso en un nuevo crédito tiene que existir un órgano del Estado que se haga cargo de esta situación y que proteja, por ejemplo, a los endeudados, que es algo que hoy la Comisión Ingresa no hace o no lo hace en su totalidad.

Tiene la palabra la diputada Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Presidenta, quiero rectificar respecto de la denuncia de estos académicos doctorados de la Ulsetb, pues aparentemente tienen que ver con la Universidad Andrés Bello y no la del Desarrollo.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- La diputada Girardi, asumirá como presidenta accidental.

La señora **GIRARDI**, doña Cristina (Presidenta accidental).- Tiene la palabra Juan Eduardo Vargas, Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

El señor **VARGAS**.- Señora Presidenta, respecto de las preguntas, voy a ir en orden.

En primer lugar, se me preguntaba si hay fiscalización por parte de la Comisión Ingresa respecto de estos créditos. Esa es una pregunta que debiese contestar, y va a contestar con mayor propiedad, el director de la Comisión Ingresa, Tomás Bayón.

En lo que dice relación con el CAE, nosotros sabemos que la Comisión Ingresa juega un rol desde el punto de vista de generar los planes de desarrollo, las planillas que implican el cobro de las cuotas que le va a hacer cada

institución bancaria a un estudiante, y en ese aspecto la Comisión Ingresas juega un rol fiscalizador de chequear y aprobar que las nóminas con las cuotas que se les va a pagar, en definitiva, a los estudiantes, sean efectivamente las que corresponde que sean pagadas.

Ahora, no puede tener un rol respecto de otros créditos a los que pueda acceder eventualmente el estudiante, porque, por lo demás, me imagino que en la casi totalidad de los casos, cuando el estudiante accede al CAE, no tiene otro crédito vigente en el sistema.

Probablemente, lo que debe ocurrir es que un estudiante con CAE egresa, deja de estudiar, se pone a trabajar, y recién en ese momento accede a otro financiamiento, que puede ser un crédito hipotecario o de consumo; en fin, no lo sé. Pero respecto de esos créditos, la Comisión Ingresas no tiene la facultad de hacer una fiscalización conjunta. Pero, insisto, en que ese es un tema más técnico y que dice relación con la Comisión Ingresas.

Ahora, hay dos preguntas interesantes que dicen relación con la acreditación, en primer lugar, y se nos pregunta por qué a mayor acreditación, mayor monto en este nuevo sistema.

La señora **GIRARDI**, doña Cristina (Presidenta accidental).- ¿Y por qué no se aplica lo mismo para la gratuidad; solo para el CAE?

El señor **VARGAS**.- En términos prácticos, nosotros lo que hicimos fue tratar de pensar en el mejor sistema; el mejor sistema de cara al estudiante. ¿Qué vemos en los estudiantes hoy en día? Que existe una brecha que, a veces, puede ser significativa entre el arancel real y el arancel de referencia o un arancel regulado. Muchas veces son los estudiantes mismos, sus familias, los que deben hacer

frente a esa brecha y lo que nosotros quisimos hacer es: bueno, ¿cómo hacemos para diseñar un mejor sistema de financiamiento de crédito para que en el caso de estos estudiantes la brecha que ellos deban financiar sea la menor posible, ojalá sea prácticamente inexistente?

Eso es lo que nos lleva finalmente a decidir lo siguiente, y a proponer lo siguiente, por cierto. De partida, para todas las instituciones lo que se va a financiar es el arancel regulado; o sea, no hay ninguna institución que no pueda acceder a arancel regulado. Bueno, si su arancel está por debajo, por supuesto que ese es el límite. Pero, a lo menos, el arancel regulado; o sea, al estudiante siempre se le va a dar, en este caso, el arancel regulado. Lo que constituye novedad es cuando haya un arancel que sea por sobre el arancel regulado ahí empieza a operar esta diferencia entre años de acreditación y entre nivel de vulnerabilidad del estudiante. La tabla que aparece en el proyecto de ley opera solamente en el caso de que el arancel real exceda al arancel regulado.

Por eso digo, quiero hacer ver que esa diferencia que se me hace ver respecto del otorgamiento de financiamiento de fondos para instituciones con mayor acreditación es solamente respecto, insisto, de esa diferencia. ¿Qué es lo que tuvimos en mente en ese caso? En primer lugar, el nivel de vulnerabilidad del estudiante. Es decir, mientras peor sea su condición socioeconómica, bueno, mayor financiamiento se le otorga.

Por otra parte, y esto no es ningún descubrimiento, en términos generales, mientras mayor es la acreditación, es una institución de mayor nivel de excelencia. Suele ocurrir que ese mayor nivel de excelencia está acompañado de un arancel más alto. Importante es lo que quiere reflejar simplemente esa tabla que, insisto, es solamente para la

diferencia es que a ese estudiante para que nosotros le diésemos libertad de poder elegir institución debíamos financiar proporcionalmente más en el caso de que fuese una institución con un mayor nivel de acreditación.

Eso es; simplemente el afán que nos llevó buscar que el estudiante estuviese lo más cubierto posible y que la brecha, que en muchos casos afecta sobre todo a estudiantes de la clase media, fuese lo menor posible.

La señora **GIRARDI**, doña Cristina (Presidenta accidental).- Yo lo tengo claro, porque eso está escrito en la ley así. O sea, queda claro que es el objetivo. Mis preguntas son dos: una, por qué no se aplica el mismo criterio para la gratuidad, porque en la gratuidad va a existir la misma situación, va haber un arancel referencial, la gratuidad va sobre arancel, también se va a generar la brecha y estamos hablando, además, de jóvenes que son mucho más vulnerables de los que van a ir al CAE, porque se supone que ahí está el 60 por ciento más pobre y por qué no se aplica el mismo parámetro para la gratuidad o sea solo para el CAE. Esa es mi primera pregunta.

La segunda pregunta es por qué se exige menor acreditación para el CAE, porque, claro, cada vez que se parte de una acreditación mucho menor, automáticamente va a implicar una cantidad de plata superior a la gratuidad, incluso, para los que tienen cuatro años de acreditación, que es la mínima en el caso de las universidades que están en la gratuidad.

El señor **VARGAS**.- Respecto de la primera pregunta hice énfasis en que nosotros quisimos diseñar, ojalá, el mejor sistema de crédito para los estudiantes. Eso fue lo que tuvimos en mente. Ahora, la gratuidad ya está definida en términos de que la ley establece cómo opera. Por cierto,

puede haber alguna modificación, pero eso, evidentemente, exige un cambio legal.

Pero también es importante señalar lo siguiente y es que aquí se mezclan realidades distintas, pero en términos generales las instituciones que acceden a gratuidad actualmente, la gran mayoría, por lo menos, también accede a otro tipo de financiamiento, que puede hacer que de una u otra manera pueda sobrellevar la eventual diferencia que se produzca entre sus aranceles reales, su verdadero costo de impartir la docencia, y el arancel que es entregado por la gratuidad. Hay también otras consideraciones, pero en definitiva nosotros no quisimos tocar la gratuidad por cuanto exige una modificación legal.

La señora **GIRARDI**, doña Cristina (Presidenta accidental).- Y esto es una modificación legal.

El señor **VARGAS**.- Esto es una nueva ley, por supuesto. Pero de alguna manera se abre una discusión que nosotros pensamos está zanja o más o menos zanja o abrir eso, probablemente, nos va a llevar a hacer mucho más lenta la tramitación de este proyecto de ley. Pero es un tema respecto del cual hay que tener en consideración que estas instituciones que están adscritas a gratuidad cuentan también con otro tipo de fondos, de carácter más basal.

Respecto de la acreditación esta es una buena pregunta y también nos dimos hartas vueltas. A este respecto hay que considerar que la ley de Educación Superior hace un cambio en el siguiente sentido. De partida, establece un parámetro más exigente. Hoy día la acreditación no es voluntaria o te acreditas o estás fuera del sistema. ¡Así de simple!

Ahora, por supuesto eso no es suficiente y alguien podría decir, bueno, pero igual pueden acreditarse y no por eso van a ser instituciones o hemos sabido de casos en el

pasado, como aquí ya recientemente se dijo. Sin embargo, tiene un componente interesante la ley y es el siguiente: la ley propende o propicia que el sistema como un todo vaya hacia instituciones con mayor nivel de acreditación; o dicho de otra manera, si tú no estás acreditado a nivel de avanzada o de excelencia esto es de cuatro años hacia arriba, vas a tener problemas. Es más, la ley establece que si tú eres acreditado por dos periodos consecutivos en el nivel básico, esto es tres años o menos, tú pasas a ser supervisado por el Consejo Nacional de Educación.

Entonces, un poco lo que tuvimos en mente es que el sistema está llevándose hacia un nivel en el cual van a existir distintas instituciones, por cierto, pero con niveles de acreditación, que van a ser todos, en términos generales, buenos, de buenos hacia arriba, buenos o muy buenos, pero aquellas instituciones que se quedan abajo van a tener que ponerle todo en el hombro para poder llegar al nivel de avanzada. De otra manera, se van a ver en la obligación de ser supervisados por el CNED.

Por otra parte, no hay que dejar de tener en consideración que si bien el proyecto el **SEPE**, el proyecto de ley que ingresó en la administración de la Presidenta Michelle Bachelet, en los últimos días, en las postrimerías de su mandato, si bien establecía una acreditación que el mínimo era de avanzada también establecía un periodo de transición para que todas las instituciones que estuviesen acreditadas también pudiesen recibir alumnos digamos con este sistema de crédito.

Entonces, no veo gran diferencia, al menos, en el espíritu entre uno y otro proyecto. Insisto, hoy en día en la acreditación se establecen parámetros que son bastante más exigentes y yo me atrevo a decir que cualquier institución que a contar de estos nuevos parámetros, de estas nuevas

dimensiones recordemos, además, que se agrega como dimensión el aseguramiento de la calidad, porque cualquier institución, insisto, en que esté acreditada ya es probablemente un salto respecto de la acreditación que existía en el pasado.

Por último, presidenta, preguntaba por si tenemos un tipo de juicio respecto del rol de la Comisión Ingresa. Bueno, hay que recordar que también en el Consejo del Directorio de Comisión Ingresa participan distintos actores y uno de ellos es un representante del Mineduc. Es difícil, digamos, porque y aquí también me gustaría citar lo que el mismo Presidente o entonces Presidente Lagos mencionó como uno de esos argumentos, en el sentido de que no es fácil ser juez cuando ya ha transcurrido toda una historia detrás.

En lo que sí yo creo que quizá la Comisión pudo haber sido más en su oportunidad un poco más agresiva es en haberse cuestionado si se podría hacer una baja a la tasa de interés antes de lo que finalmente ocurrió.

Evidentemente, no asumo ni critico ningún tipo de mala intención y probablemente lo que llevó a mantener la tasa fue pensar que si no lo hacía los bancos no iban a estar interesados y con eso el sistema, como un todo, se podía caer, pero se hace difícil tomar un rol, entre comillas, crítico cuando uno no estuvo ahí en ese momento.

Gracias, señora Presidenta.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Dominique, ¿quieres decir algo respecto de lo que leí?

La señorita **FONSECA** (doña Dominique).- Sí, lo que comentamos en un principio. Dije que esto claramente era amedrentar a los endeudados. Ellos tienen la excusa de decir que fue por mi crédito hipotecario. Pero, ¿por qué?

¿Por qué cada vez que yo quería pagar ellos me decían que no?

Eso es lo que tienen que empezar a tomar en consideración, que es el amedrentamiento que sufren los endeudados hoy en día por el CAE. ¿Cómo están? La banca está tomando su endeudamiento. ¿Cómo los está afectando? Los afecta al pedir y solicitar algunos créditos para poder avanzar.

Gracias.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Hay que hacer el seguimiento al caso en particular. Tenemos bastante información para seguir solicitando a la Comisión Ingresa que nos aclare lo que pasa ante estas situaciones y a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, en cuanto a cómo se resguarda de esto porque, en tu caso, se mezclan ambos créditos. Dentro de los oficios de la Superintendencia de Bancos y de la Comisión Ingresa lo vamos a tener presente.

El señor **SCHALPER**.- Lamentablemente no pude escuchar.

¿Esto fue en el marco de un juicio ejecutivo?

La señorita **FONSECA** (doña Dominique).- Sí, la verdad es que yo tenía unos abogados viendo el tema...

El señor **SCHALPER**.- Estoy como en *shock*. No había escuchado nunca una cosa así.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Parece que no es el único caso.

La señorita **FONSECA** (doña Dominique).- No, yo creo que no soy el único caso, pero pienso también que muchos han callado al respecto. Ese es el tema. Por eso agradezco enormemente poder hablar en esta instancia.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Quiero decir a los diputados que la propuesta es juntarnos el miércoles a las 15.00 horas, antes de las comisiones.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- ¿El miércoles? ¿Y las comisiones que tenemos?

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Las comisiones parten a las 15.30 horas. No nos vamos a demorar tanto.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- O sea, ¿de 15.00 a 15.30 horas?

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Si llegamos a la hora,

El señor **SCHALPER**.- Pero yo creo que es muy importante que tengamos acceso antes porque si no...

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- A un borrador.

El señor **SCHALPER**.- Claro, porque para hacer de comparsa, no..

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- ¿Nos juntaríamos entonces de 14.30 a 15.30 horas?

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria).- Porque la idea también sería nombrar la subcomisión en ese momento.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Y nosotros daríamos una idea general.

Les vamos hacer llegar un borrador con las ideas que tenemos. Es lo que vamos a presentar ese día, pero para que lo puedan tener antes, se lo enviaremos a todos.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.00 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones.